



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 183-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Agosto de 2011.*

**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA REGIONAL DE INCLUSIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y EL PLAN REGIONAL DE INCLUSIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, HUANCAVELICA 2011 – 2014.**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que el artículo 60, inciso *h* de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; determina las funciones en materia de desarrollo social, mediante la formulación de políticas y acciones concretas orientando que la que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que la Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su artículo 1; tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 7: Consagra el derecho a la salud y Protección al discapacitado, en el siguiente tenor: Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respecto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 183-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 17 de Agosto de 2011.*

Que la Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2009/GOB.REG.HVCA/PR, aprueba el reglamento del Consejo Regional de Integración de la Persona con Discapacidad de Huancavelica, mismo que en su artículo 4, define al Consejo como: Instancia de dialogo, participación y concertación entre representantes de las instituciones públicas, privadas y sociedad civil, con la finalidad de generar acciones que incorporen el enfoque de discapacidad en el desarrollo y la inclusión de políticas para la región.

Que la Resolución Ejecutiva Regional Nº 254-2009/GOB.REG.HVCA/PR, aprueba el reglamento del Consejo Regional de Integración de la Persona con Discapacidad de Huancavelica, mismo que en su artículo 5, determina la finalidad del Consejo: promover acciones específicas de concertación, coordinación y planeación, para propiciar condiciones que favorezcan el desarrollo de las personas con discapacidad en la Región Huancavelica.

Que la política y plan tendientes a la inclusión de las personas con discapacidad materia de la presente ordenanza, fueron discutidos y aprobados de manera consensuada en el marco del Consejo Regional de Inclusión con Discapacidad.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

### ORDENA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Política Regional de Inclusión de la Persona con Discapacidad, la misma que forma parte de la presente Ordenanza Regional como anexo y que consta de once (11) Artículos en once (11) folios.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Plan Regional de Inclusión de la Persona con Discapacidad 2011 - 2014, que forma parte de la presente ordenanza como anexo y que consta de VIII Capítulos en sesenta y ocho (68) folios.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 183-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Agosto de 2011.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que a través de los órganos pertinentes ejecuten, implementen y desarrollen los contenidos de la política y el Plan Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los diecisiete días del mes de Agosto del dos mil once.

JORGE D. CHAVEZ BENITES.  
Consejero Delegado

**POR TANTO:**  
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintitrés días del mes de Agosto del año Dos Mil Once.



# PLAN REGIONAL DE INCLUSION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Huancavelica 2011-2014

*Asumiendo los retos  
de la inclusión...*



**Gobierno Regional de Huancavelica**

**Gerencia Regional de Desarrollo Social**

**Consejo Regional de Integración de la Persona con Discapacidad**

**Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad**





## **CONTENIDO**

<b>Equipo técnico</b>	<b>3</b>
<b>Prologo</b>	<b>4</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>II. BASE LEGAL</b>	<b>6</b>
<b>III. LÍNEAS GENERALES DEL PLAN</b>	<b>8</b>
<b>IV. LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN HUANCAMELICA</b>	<b>9</b>
Características socio – económicas de Huancavelica	11
Dinámica poblacional del Departamento de Huancavelica	12
Dinámica de la actividad económica del Departamento de Huancavelica	13
Indicadores de Pobreza del Departamento de Huancavelica	15
Análisis estadístico de la discapacidad para Huancavelica	18
Análisis de población con discapacidad por cada provincia	21
Provincia de Huancavelica	21
Provincia de Acobamba	22
Provincia de Angaraes	23
Provincia de Churcampa	23
Provincia de Castrovirreina	24
Provincia de Huaytará	24
Provincia de Tayacaja	25
Del acceso a la educación	25
Del acceso a la salud	26
Del acceso al empleo	27
De la accesibilidad y atención preferencial	27
De la inserción social	28
El rol de la OREDIS y las OMAPEDs	28
<b>V. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>30</b>
Visión al 2014	30
Misión al 2014	30
5.1. Líneas estratégicas	31
5.1.1. Línea estratégica salud	31
5.1.2. Línea estratégica educación	33
5.1.3. Línea estratégica empleo y desarrollo económico	35
5.1.4. Línea estratégica de accesibilidad	37
5.1.5. Línea estratégica de inclusión social	38
<b>VI. FASES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN</b>	<b>40</b>
<b>VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN</b>	<b>53</b>



## EQUIPO TECNICO

Responsable	: Mg. César Alberto Franco Carpio Responsable Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica –OREDIS–
Facilitadores OREDIS – CONADIS	: Sr. Miguel Angel de la Cruz Mancha Srta. Aritna Zambrano Onofre Srta. Briggith Vilcatoma Bustamante
Asistencia Técnica	Prof. Victor Huayllani Crisostomo Responsable Oficina Regional Consejo Nacional para la Inclusión de la Persona con Discapacidad - Huancavelica –CONADIS-Huancavelica–  Tec. Nicasio Quinto Contreras Presidente Asociación Departamental de Personas con Discapacidad de Huancavelica
Asistencia técnica en Provincias	Sra. Hortencia Canales Serrano Responsable OMAPED Municipalidad Provincial de Castrovirreina  Sr. Francisco Solier Pampa Responsable OMAPED Municipalidad Provincial de Churcampa  Sra. Aydee Chamorro Meza Responsable OMAPED Municipalidad Distrital de Acostambo
Consultores	Lc. Veanney Cordova Fernandez Jefe del Área de Investigación de la E.A.P.E.E- UNH  Lc. Senia Ayuque Loayza Consultora ONG. Rickchari Warmi – Huancavelica



## PROLOGO

Uno de los principios fundamentales que guía las actuaciones del Gobierno Regional es el reconocimiento y promoción de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas de Huancavelica, prestando un interés especial por todos aquellos que se encuentran con dificultades para integrarse en nuestra sociedad.

Las personas con discapacidad en el marco de la ley y de los derechos humanos cuentan con las mismas posibilidades que el resto de la población al momento de acceder a las diferentes esferas de la sociedad, lo que supone en definitiva la aplicación práctica del *principio de igualdad de oportunidades*.

Para ello es preciso implementar acciones de carácter multisectorial que contemplen desde una perspectiva transversal las necesidades de las personas con discapacidad, demandando un trabajo coordinado entre las distintas instancias del gobierno regional, las provincias, distritos y las asociaciones de personas con discapacidad de nuestra Región.

A partir de esta articulación, el Plan Regional Para la Inclusión Social y Económica de la Persona con Discapacidad se convierte en un instrumento básico para ejecutar una propuesta coherente de acciones cuya finalidad es la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social.

El Plan recoge las propuestas realizadas por las asociaciones provinciales y los miembros del Consejo Regional de Integración de las Personas con Discapacidad de Huancavelica, orientadas a lograr el máximo de inclusión y por ende mayor participación de las personas con discapacidad en el contexto económico, laboral, familiar, cultural, deportivo, educativo, salud.

No obstante es fundamental considerar la importancia de la familia como espacio natural de convivencia y de la provisión de recursos necesarios para cubrir las necesidades de todo tipo que se plantean, en lo que se ha denominado el enfoque RBC, Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Dentro de este marco, los contenidos del presente Plan recogen mecanismos que hacen posible ese trabajo coordinado y articulado de manera que se garantice el uso eficiente de los recursos de diversa índole, ya que como se ha dicho la sociedad civil, las ONGs, las Organizaciones Sociales de base, son partícipes (y por qué no corresponsables) de esta iniciativa.

Finalmente, esta iniciativa es el primer mensaje para generar optimismo a todas las personas con discapacidad, para que demuestran cada día su tenacidad y entusiasmo, a sus familias que no deben desfallecer, a los profesionales relacionados con este segmento poblacional, con la certeza de que mancomunadamente podremos caminar hacia una sociedad con plena igualdad de oportunidades y libre de barreras de todo tipo.

En esta labor contarán siempre con el compromiso del Gobierno Regional.

**Sr. MACISTE DIAZ ABAD**  
**Presidente Regional de Huancavelica**  
**2011 - 2014**



## I. INTRODUCCION

El Gobierno Regional de Huancavelica desde el inicio de la gestión ha decidió enfrentar la problemática de las personas con discapacidad de manera frontal y profunda teniendo como marco legal la Directiva 01-PRECONADIS-2003, La Ley 27050, Ley de la persona con discapacidad y el Plan de Igualdad de Oportunidades 2003- 2007 (PIO), aprobado por Decreto Supremo N° 009-2003-MIMDES. Es así que en Agosto del año 2004 se instala el Consejo Regional de Integración de la Persona con Discapacidad (COREDIS) por Resolución Ejecutiva Regional N° 328-2004-GR-HVCA/PR.

De las actividades de este Concejo solo se tiene conocimiento de actividades durante el año 2009, no obstante durante el 2010, no sesionó, de manera tal que a la fecha, no se cuenta con el Plan Regional para La Integración de Personas con Discapacidad, por otra parte, al parecer factores culturales y políticas de gobierno han propiciado una visión de estado paternalista en muchas áreas de su gestión.

A pesar de ese enfoque paternalista, aun el mismo Estado es excluyente al no hacer prevalecer la Ley e impulsar acciones concretas que permitan la validación como sujeto de derecho de las personas con discapacidad, lo cual socialmente es agazapado por el desconocimiento de la normatividad haciendo que las atribuciones de cada instancia con respecto a la atención y promoción sea nula y en algunos casos errática.

Por lo tanto este Concejo para el 2011 articulado con la OREDIS, ha iniciado un proceso de sensibilización intensivo y profundo a fin de ampliar las posibilidades de inclusión social y económica de las personas con discapacidad bajo la premisa de concertar mecanismos intersectoriales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En ese mismo sentido, es imperativo gestionar y aplicar los dispositivos legales suficientes para implementar este Plan, para que en su horizonte se logre esa situación de igualdad real con respecto al resto de ciudadanos, que tanto añora la persona con discapacidad, como condición *sine qua non* se requiere trabajar mancomunada y sobretodo transversalmente en primer momento para lograrlo y en segundo momento para sostenerlo.

La finalidad de este documento es indicar las acciones imperativas que contribuyan a lograr los objetivos estratégicos enmarcados en las cinco líneas estratégicas, a saber: i) línea estratégica de educación, ii) línea estratégica de salud, iii) línea estratégica de empleo y desarrollo económico, iv) línea estratégica de accesibilidad, v) línea estratégica de inserción social. Que finamente desembocarán en MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION HUANCVELICA.

Siendo preciso indicar que el plan se plantea para el 2011 al 2014, es decir es un plan de corto plazo, dentro del cual consideramos acciones de plazo urgente (2011 – 2012) y plazo inmediato (2012 – 2014), constituyéndose en las dos fases en las cuales se estructurarán las acciones, de la misma manera las gestiones, acuerdos, convenios y demás herramientas que faciliten el acceso económico y herramientas para su ejecución adecuada.

Para lo cual el documento se ha dividido en dos grandes apartados, el primero corresponde al diagnóstico y antecedentes de la problemática desde el contexto nacional hasta el contexto de Huancavelica para las personas con discapacidad; el segundo apartado, plantea y justifica las líneas estratégicas, sus respectivos objetivos estratégicos y acciones ya enunciadas. Finalmente con un anexo donde se plantea la matriz de seguimiento siguiendo la dinámica de marco lógico a fin de facilitar el monitoreo y evaluación.





## **II. BASE LEGAL**

### **NORMATIVIDAD BÁSICA**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
3. Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH - Reglamento de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
4. Ley N° 29362 - Ley que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la ley general de la persona con discapacidad y su reglamento.
5. Resolución Ministerial N° 343-2006-MIMDES, Reglamento de Infracción y Sanciones por Incumplimiento de la Ley N° 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, Modificatoria y su Reglamento.
6. Resolución de Presidencia N° 080-2006-PRE-CONADIS Aprueban Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad

### **SALÚD**

1. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
2. Ley N° 27751 – Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por la deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del estado.
3. Resolución Ministerial N° 252-2006-MINSA – Aprueban Nuevo formato del certificado de discapacidad.

### **EDUCACIÓN**

1. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
2. Ley N° 26772 – Disponen que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
3. Decreto Supremo N° 002-2005-ED - Aprueban el Reglamento de Educación Básica Especial.
4. Decreto Supremo N° 013-2004-ED - Aprueban Reglamento de Educación Básica Regular.
5. Decreto Supremo N° 026-2003-ED - Disponen que el ministerio lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre educación inclusiva en el marco de una “Década de la Educación Inclusiva 2003-2012”
6. Resolución Ministerial N° 054-206-ED – Aprueban Directiva N° 001-2006- VMGP/DINEI/P/UEE “Normas para la matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales en Instituciones Educativas Inclusivas y en Centros y Programas de Educación Básicas Especial”.
7. Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
8. Resolución Presidencial N° 004-2003-P-CONADIS- Ratifican rol rector y promotor de CONADIS en el desarrollo de la actividad deportiva de las personas con discapacidad.

### **TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

1. Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Formación y Promoción Laboral
2. Ley N° 28015 – Ley de la Protección y formalización de la Micro y pequeña empresa.
3. Resolución Legislativa N° 24509 – Congreso de la República aprueba Convenio 159 y Recomendación 169 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la readaptación profesional y el empleo de personas minusválidas.



4. Decreto Supremo N° 179-2004-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
5. Decreto Supremo N° 001-2003-TR – Crean el Registro de Empresas Promocionales para personas con Discapacidad.
6. Resolución Defensorial N° 039-2003-DP – Recomiendan al Congreso de la República modificar el artículo 36º de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
7. Resolución Ministerial N° 147-2005-TR – Delegan funciones a la Dirección, Técnica, Bienestar Laboral y Seguridad Social de la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo.
8. Acuerdo de Directoría N° 004-2006/031-FONAFE, Aprueban Directiva de Apoyo a la Persona con Discapacidad.

#### **SEGURIDAD SOCIAL**

1. Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
2. Ley N° 26842 – Ley General de Salud
3. Decreto Ley N° 19990 - Sistema Nacional de Pensiones.
4. Decreto Ley N° 20530 – Régimen de pensiones y compensaciones por servicios civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, Sistema Nacional de Pensiones.

#### **ACCESIBILIDAD**

5. Ley N° 28735 - Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte.
6. Ley N° 28530 – Ley de promoción de acceso a Internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de Internet.
7. Ley N° 28084 - Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
8. Ley N° 27920 – Ley que establece sanciones por el incumplimiento de Normas Técnicas de Edificación NTE U.190 y NTE A.060, sobre adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad.
9. Ley N° 27471 – Ley de uso de medios visuales adicionales en programas de televisión y de servicio público por cable para personas con discapacidad por deficiencia auditiva.
10. Ley N° 27408 – Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.
11. Decreto Supremo N° 014-2006-MTC - Aprueban Reglamento de Transporte Fluvial.
12. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE. (Norma A 020. vivienda)
13. Decreto Supremo N° 129-2004-EF - Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas.
14. Decreto Supremo N° 129-95-EF - Dictan normas referidas a la Inafectación de impuestos a la importación de vehículos especiales y prótesis para el uso exclusivo de minusválidos.
15. Decreto Supremo N° 069-96-EF - Dictan normas reglamentarias sobre Inafectación al pago de derechos arancelarios y cancelación del IGV que grava la importación de vehículos especiales y prótesis para el uso de minusválidos.
16. Circular N° 46-30-98-ADUANAS-INTA - Precisan procedimiento a seguir en la importación de prótesis y vehículos especiales para personas discapacitadas o minusválidas.
17. Decreto Supremo N° 029-98-EF - Autorizan pago del impuesto selectivo al consumo que grava importación de vehículos especiales para uso de minusválidos, mediante documentos cancelatorios emitidos por el MEF.
18. Resolución Jefatural N° 080-2006-J-ONPE – Aprueban “Disposiciones sobre el Voto Rápido”.



19. Resolución Jefatural N° 341-2002-J-ONPE – Aprueban Directiva N° D01.0- GFCE/ONPE “Facilidades para la emisión del voto de los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad y su empadronamiento”.
20. Resolución Defensorial N° 058-2006/DP, Aprueban el Informe Defensorial N° 114 “Barreras físicas que afectan a todos. Supervisión de las condiciones de accesibilidad de los palacios municipales”.
21. Ordenanza: 236, Publicado el: 02-09-2006, “Todos los establecimientos que tengan atención al público deben brindar atención preferente a las personas con discapacidad, embarazadas, niñas, niños y adultos mayores, para lo cual deben crear mecanismos que permitan dicho trato preferente.”

#### **NORMATIVIDAD GENERAL**

1. Decreto Supremo N° 009-2003-MIMDES - Aprueban el Plan de Igualdad de
2. Oportunidades para personas con discapacidad 2003-2007.
3. Decreto Supremo N° 052-2001-RE – Ratifican la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
4. Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil
5. Ley N° 27337 - Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
6. Directiva N° 013-2006/GOB.REG.-HVCA/GGR-OREI: Normas y procedimientos para el cumplimiento de la Ley general de la persona con discapacidad aplicada en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.



### III. LINEAS GENERALES DEL PLAN

El fin último del presente documento de gestión es MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION HUANCVELICA, su objetivo general, buscando coherencia con el **PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2009-2018** es INSERTAR SOCIAL Y ECONOMICAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA TRANSVERSAL A LAS LINEAS ESTRATEGICAS BAJO EL ENFOQUE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD.

Para ello se plantean dos grandes ejes rectores o estratégicos:

- ✓ La integración social a través de un adecuado acceso a la Educación Básica Regular, a la Educación Básica Especial y a la Educación Técnico Productiva, de acuerdo a la incidencia de su Discapacidad.
- ✓ La integración al mercado laboral y a la iniciativa de creación de nuevos puestos de trabajo (Autoempleo) y a la competencia empresarial.

Los cuales cuentan con el soporte de las líneas estratégicas definidas: i) línea estratégica de educación, ii) línea estratégica de salud, iii) línea estratégica de empleo y desarrollo económico, iv) línea estratégica de accesibilidad, v) línea estratégica de inserción social y que deberán dar soporte para la sostenibilidad de las estrategias.

Para generar una convicción, la cual va más allá de la responsabilidad con lo que se está haciendo, se tiene como fundamento o guía los siguientes principios:

- **Protección** y promoción de los derechos: Respeto y afirmación de los derechos y libertades.
- **Autonomía** como sujeto de derecho: Autonomía personal y mayor protagonismo colectivo.
- **Calidad de vida:** Énfasis en el punto de vista de la satisfacción del usuario.
- **Igualdad** de oportunidades: Garantías de igualdad y lucha activa contra las discriminaciones.
- **Integración** y normalización: Políticas, leyes y directrices “normalizadoras” pensadas equitativamente.

Las acciones inherentes (es decir las que subyacen en cada persona) para el abordaje de estos principios serán:

- **Participación y fomento de la solidaridad:** Impulsando las iniciativas sociales de instituciones públicas y privadas a nivel de la región.
- **Cooperación interinstitucional e intersectorial:** Colaborando entre los Gobiernos Locales y Distritales competentes y entre los organismos intervinientes.
- **Equidad en la distribución de los recursos:** Promoviendo la igualdad de recursos para la atención de las necesidades básicas.
- **Mejora de la calidad y eficacia de los servicios:** Persiguiendo mayor eficacia en los servicios y un mayor grado de satisfacción de los usuarios.



#### **IV. LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA REGION DE HUANCAMELICA**

En este apartado se tratará de dar una visión desde la perspectiva sociológica de la estructura y características de la población con discapacidad en la Región de Huancavelica, ya que la situación actual que enfrenta este sector poblacional vulnerable, es difícil de cuantificar y calificar objetivamente, debido básicamente a que no existe un registro único de personas con discapacidad en la región.

Por otra parte, los resultados censales abren un abismo de incertidumbre frente a las cifras que maneja el CONADIS en cuanto a número de personas registradas por el INEI. Debido a que solo el 1.6% del total de este segmento poblacional se encuentra acreditada mediante resolución del CONADIS y por ende pueden acceder a los beneficios enmarcados en la Ley 27050, modificatoria y su reglamento.

El antecedente previo de acción con este segmento poblacional es la intervención realizada por el Gobierno Regional durante los años 2004 y 2005, a través del “proyecto integral de desarrollo humano y crecimiento económico de las personas con discapacidad del departamento de Huancavelica” el cual se limitó a intervenir con 150 personas focalizadas en tres Provincias.

Esta iniciativa tenía contenidos orientados a la sensibilización, inserción, talleres productivos (llevados a cabo a través de los CETPRO<sup>1</sup>), trabajo con líderes con discapacidad, además de dicho proyecto un producto fue la publicación del “diagnóstico socio económico de las personas con discapacidad en la Región Huancavelica”, que por ser oficial, sirve de base para tener una idea general de la situación socio-económica de las personas con discapacidad.

No obstante, el alcance de dicho diagnóstico es limitado, ya que proyecta la cifra de 1635 personas con discapacidad en la Región Huancavelica; muy a pesar que las cifras datan de 2004, no se comparan con la realidad que arroja el Censo 2007, en el cual se da cuenta que en Huancavelica existen 37789 personas con discapacidad, (lo que en otras palabras, equivale a 8894 hogares que comparten con una persona con discapacidad).

De la cifra total de personas discapacitadas, 11314 no fueron clasificadas durante el Censo, lo cual se interpreta que dicho segmento poblacional, no fue considerado a profundidad, siendo imperativo un nuevo trabajo de elaboración de línea de base que de una visión amplia y fragmentada como la que se cuenta y tener un soporte de información confiable y por ende verificable.

Con respecto a la calidad de vida de las personas con discapacidad, (según el diagnóstico en mención) solo 25.56% no puede estudiar, el 23,97% puede estudiar y el 28% está en capacidad de estudiar en un nivel inferior al de su edad. Paradójicamente, las estadísticas no muestran una inserción laboral formal de las personas con discapacidad, conjugado con que el sistema educativo no muestra un porcentaje significativo de niños con discapacidad.

Por otra parte, el estado situacional de la infraestructura, materiales pedagógicos, didácticos, profesionales de los centros de educación básica especial es pésimo, y los mecanismos indicados en la Ley de educación son desconocidos por parte del sector educación alegando la falta de presupuesto y de plazas disponibles para educadores especiales, paradoja que se presenta al contar con una escuela académico profesional de educación especial en la Universidad Nacional de Huancavelica.

Según el registro nacional de discapacidades que lleva el Consejo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad (CONADIS), a mayo del 2008 se encuentran inscrita voluntariamente 57,990 personas, encontrándose la mayor cantidad en Lima con una cifra de 28,593 personas inscritas. El último consolidad

<sup>1</sup> Centro de Educación Técnica Productiva



a nivel nacional que data de octubre del 2007 la cifra de inscritos por Huancavelica asciende a 248 personas, Siendo la tras-penúltima cifra más baja detrás de Madre de Dios con 131 personas y Amazonas con 90.

Acorde a estas cifras, solo el 0,65% de las personas con discapacidad de nuestro departamento se encuentran inscritas, compartiendo los últimos lugares con Amazonas y Madre de Dios, lo cual niega la posibilidad de acceder preferentemente a los servicios indicados por la ley, lo cual es inquietante, ya que se convertirían en una población “invisible”. Máxime cuando los resultados censales del 2007 dan cuenta de 37,789 personas (contribuyendo con el 4.63% de las personas discapacitadas del país).

### **Estado del arte sobre el estudio de la discapacidad**

Para poder diseñar, implementar y monitorear políticas públicas, programas, planes y proyectos de cualquier índole que busque cerrar las brechas de exclusión y marginación se requiere información estadística o mejor aún, contar con una línea de base que provea información para elaborar el diagnóstico y posteriormente proponer, de lo cual adolece el país, ya que la ENCO del INEI, proporciona datos fragmentados.

Como ya se indicó en párrafos anteriores, el diagnóstico socioeconómico solo sirve para tener un referente, ya que el tamaño muestral no es confiable, por lo tanto los resultados censales del 2007, se pueden considerar la única fuente de información estadística frente a la problemática no atendida de la inclusión social de las personas con discapacidad, ya que como veremos más adelante, por parte de las municipalidades provinciales no existe un sistema de registro amplio y confiable.

Por otra parte, la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad, tiene un incipiente sistema de registro, que solo indica el nombre, la edad y el sexo de sus asociados, básicamente debido a la nula articulación por parte del aparato estatal; en ese sentido, no se tiene un diagnóstico ni estadísticas regionales, provinciales, o distritales completo; Solo las indicadas por la mencionada asociación y los resultados censales.

Por ejemplo: El Censo Nacional de 1981 señalaba que la población con discapacidad era de 26,560 personas en todo el país. Apenas el 0,02% de la población total censada. El año siguiente, el Instituto Peruano de Seguridad Social — IPSS — realizó un estudio estadístico en base a la información contenida en las historias clínicas de los centros de salud y rehabilitación del propio seguro social. El registro obtenido ascendió a 58,038 personas.

Casi 10 años más tarde, el Censo de 1993 consignó 288,526 personas con discapacidad en todo el país, que representaban el 1,3% de la población total censada. Con la data recogida, en 1996 el INEI publicó “Perú: Perfil Socio-Demográfico de la Población Discapacitada”, que a pesar de sus limitaciones, constituye el estudio estadístico más completo en el país. Para que finalmente en el 2007, a nivel nacional se consideren cerca de 3’565.717 personas con discapacidad, (cerca del 13%).

En términos prácticos, como ya se indicó, para el desarrollo de iniciativas que busquen lograr equidad de oportunidades y cerrar las brechas de la exclusión y marginación, se hace necesaria información estadística; Por lo tanto cualquier estudio en el que se quiera sustentar el presente diagnóstico deberá soportarse en información secundaria y técnicas estadísticas válidas.

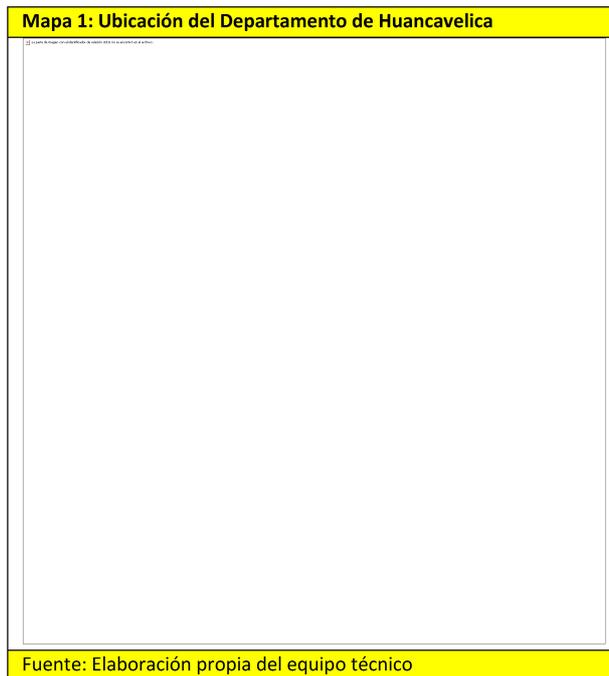
En ese sentido, a continuación se propone un análisis de la situación de discapacidad de las personas en Huancavelica en función a información secundaria y técnicas estadísticas válidas. La información secundaria a la que nos referimos corresponde a los resultados censales del año 2007, tomando en consideración pirámide poblacional, diferencia porcentual entre varones y mujeres, entre otros.



## **Características socio – económica de la Región Huancavelica**

### **Aspectos Demográficos**

El Departamento de Huancavelica, se encuentra ubicada en la sierra central del Perú entre las coordenadas: paralelos 11°16'10" y 14°07'43" de latitud sur y los meridianos 74°16' y 75°47' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Tiene una superficie de 22,131.47 k2 (1.7% de la superficie del país), a una altitud que oscila entre los 1950 y 4500 m.s.n.m. Limita por el norte con la Región Junín, por el Oeste con Ica y Lima, por el Este con Ayacucho y por el Sur con Ica y Ayacucho.



Huancavelica presenta una diversidad de climas. En la zona de puna, sobre los 3900 msnm, el clima es muy frío con actividades agropecuarias restringidas y asentamientos poblacionales, dispersos y escasos. En la zona suni, entre los 3400 y 3900 msnm, el clima es frío con una época corta de posibilidades agrícolas. La zona quechua, entre los 2500 y 3300 msnm, el clima varía desde semifrío a templado y concentra gran cantidad de actividades agropecuarias, los asentamientos poblacionales presentan mayor concentración de habitantes y mayor dinamismo. Cuenta también con un área de formaciones de selva, en la parte nororiental con altitudes que van desde 1000 a 2400 msnm, cuyo clima es húmedo, presenta áreas para aprovechamiento forestal pero limitados debido a los elevados pendientes.

### **Dinámica Poblacional del Departamento de Huancavelica**

La tasa de crecimiento poblacional promedio anual del departamento de Huancavelica, se ha incrementado ligeramente en un 1.2 %. En la provincia de Huancavelica, para el 2007 la tasa de natalidad es de 13.77 X 1000 habitantes y la tasa bruta de mortalidad de 1.02 x 1000 Habitantes, como se muestra en el cuadro correspondiente determinando una relatividad homogénea con el departamento de Huancavelica y correlativamente la esperanza de vida es la más baja. En Huancavelica se alcanza los 61.4 años, mientras que la esperanza de vida a nivel nacional es de 71.2



años, lo que significa una brecha muy amplia y muestra las diferencias de las condiciones de vida, del poblador huancavelicano con relación al resto del país. En el Cuadro 6, se muestran los indicadores.

Cuadro 01: Indicadores de la Dinámica Poblacional del Departamento de Huancavelica-2007		
Indicadores	Dpto. Huancavelica	Nacional
Tasa de Crecimiento	1.56%	1.6%
Tasa Global de Fecundidad	4.6 Hijos x Mujer	2.6 hijos x mujer
Tasa de Natalidad	7.35 x 1000 Habitantes	
Tasa de Mortalidad	2.81 x 1000 Habitantes	6.2 x1000 Hab
Esperanza de vida al nacer	61.4 años	71.2 años
Mortalidad Infantil	6.49 x Habitantes	
Fuente: DEIP-HVCA		

### Aspectos Socioeconómicos

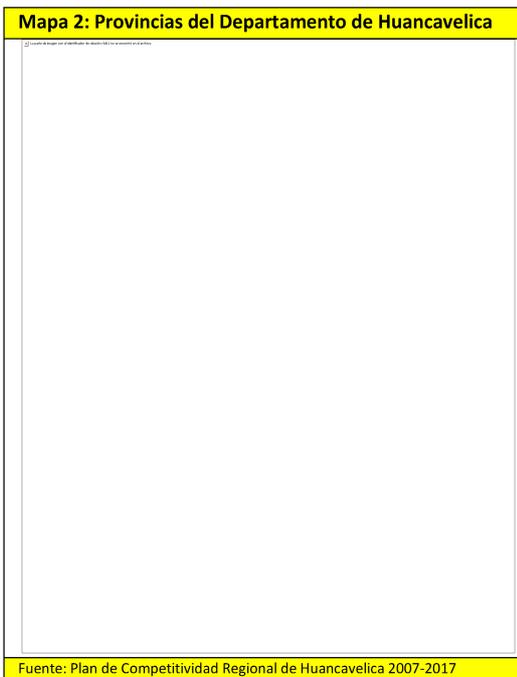
La Región de Huancavelica tiene una población (Censo Nacional 2007) de 454,797 habitantes, con una tasa de crecimiento intercensal de 1.2% anual. El promedio de ocupación del territorio fue de 21 habitantes/km<sup>2</sup>. Para el año 2007 El 39,70% de la población tiene entre 0 y 14 años, en este contexto, la población urbana constituye el 31.66% y la población rural constituye el 68.33%, siendo esta predominantemente bilingüe: quechua y español.

El índice de desarrollo humano IDH es de 0.4641 ocupando el ranking 25 a nivel nacional (último lugar), logro educativo del 68.5% en el ranking nacional numero 22, e ingreso familiar per cápita de 135.9 Nuevos Soles, ocupando el último lugar en el Perú. El índice de pobreza de Huancavelica es de 84.4%, (país: 51.6%) y 59.9% extremo pobre (país: 19.2%). Según la Encuesta Nacional de Hogares-ENAH, INEI 2004, la tasa de empleo es relativamente alta de 82.5%, pero su ingreso mensual es sumamente baja de S/. 181 Nuevos Soles mensuales, siendo el promedio nacional de S/. 567 Nuevos Soles mensuales.

En cuanto a las vías de comunicación terrestre, la mayoría se encuentran sólo afirmadas y en deficiente estado de conservación que en períodos de lluvia presentan interrupción. Aún no han sido integrados los distritos de Santiago de Chocorvos, Córdova, Ocoyo que tienen conexión con Ica; sin embargo los distritos del norte de Castrovirreyna tienen conexión con Chincha. Adicionalmente muchas Comunidades Campesinas carecen de vías de acceso.

El Departamento de Huancavelica está conformada por siete provincias: Huancavelica (4215.56 km<sup>2</sup>), Tayacaja (3370.6 km<sup>2</sup>), Churcampa (1232.45 km<sup>2</sup>), Acobamba (910.92 km<sup>2</sup>), Angaraes (1959.03 km<sup>2</sup>), Castrovirreyna (3984.62 km<sup>2</sup>) y Huaytará (6459.39 km<sup>2</sup>) y 94 distritos. La capital de Huancavelica es la Provincia de Huancavelica.

Limita por el Norte con las regiones de Pasco y Ucayali, por el Este con Cusco y Ucayali, por el Sur con Ayacucho e Ica y por el Oeste con la región Lima. La carretera Huancayo a Huancavelica y la carretera de los Libertadores son las únicas que se







encuentran asfaltadas. Al 2007 Huancavelica contaba con 225 km de carretera asfaltada, mientras que Junín cuenta con 267.8 km. El Asfaltado de la carretera Huancavelica - Rumichaca de 104 km, es vital para afianzar la competitividad de la región.

### **Dinámica de la Actividad Económica del Departamento de Huancavelica**

La población económicamente activa, de 6 años en adelante, suman 389.333 personas, de las cuales 191.904 son hombres y 197.429 son mujeres. Durante el censo 2007 se encontró con capacidad de desarrollar alguna actividad económica un total de 137.976 personas, de las cuales 7.889 se encontraban desocupadas. (Véase cuadro 2)

Cuadro 02: PEA por Grandes Grupos de Edad y Condición de Actividad Económica del Departamento de Huancavelica	

Fuente: INEI-Censos Población 2007

La dinámica de la actividad económica de la Región, se basa fundamentalmente en actividades agrícolas, pesqueras y agropecuarias, donde el 34.25% de la población económicamente activa desarrolla dichas actividades. El 33.72% de la población económicamente activa se dedica a actividades de trabajo no calificado, peón, vendedor ambulante o afines. Es decir, el 67.97% de la población se dedica a labores no calificadas. Lo cual es el reflejo del bajo nivel de instrucción y las características eminentemente rurales de la región. Solo el 6.6% de la PEA, se dedica a la actividad intelectual/ científica, docencia. El 5.5% se dedica al comercio y prestación de servicios. Lo que finalmente explica el bajo nivel de ingreso de la población de la región.

Se incluye como PEA a todas las personas que realizan una actividad productiva, a la que se suman los desocupados desde los 6 años hasta los 64 años. Se toma como PEA también a los menores de la zona, debido a que en la región es normal que desde muy temprana edad los niños se dediquen a



actividades productivas en las fincas. Contrariamente toda persona que no realiza ninguna labor productiva forma parte de la población económicamente no activa, que comprende a estudiantes, amas de casa, discapacitados, etc.

La actividad agrícola se caracteriza por los bajos niveles de productividad, como consecuencia de la limitada tecnología tradicional, en base a cultivos de subsistencia, que no generan ingresos económicos al poblador rural. Asimismo no existe una producción ganadera suficiente para satisfacer la demanda de carne. El desaprovechamiento del potencial de los recursos naturales y la falta de una normatividad no permiten su explotación, tampoco existe un desarrollo extensivo de las tecnologías apropiadas de extracción agrícola-pecuaria y conservación de suelos. El desarrollo industrial es limitado (únicamente de nivel artesanal). Incluso las actividades comerciales presentan dificultades por la débil y costosa articulación vial a nivel departamental y nacional.

En general el Departamento de Huancavelica, cuenta con ingentes recursos naturales como son los mineros y agropecuarios que no son debidamente aprovechados, debido a que no existe actividad de transformación industrial, y sólo se utilizan métodos tradicionales de producción y artesanales que retrasan su desarrollo socio económico.

Cuadro 03: PEA por Grandes Grupos de Edad y ocupación principal del Departamento de Huancavelica

--

Fuente: INEI-Censos Población 2007 (Resumen)

**Indicadores de Pobreza del Departamento de Huancavelica**

Las características socio-económicas, que hacen vulnerables a la población del Departamento de Huancavelica, son fundamentalmente los niveles de pobreza, los inadecuados servicios de salud, la desnutrición crónica en menores de cinco años en la zona rural que asciende a 53.2 por ciento y el analfabetismo que es el del 35% en hombres y 48% en mujeres.

El 90% de la población huancavelicana desarrolla una economía de subsistencia, el 85% de las familias campesinas desarrolla una actividad agropecuaria que genera insuficientes ingresos, la formación en las escuelas es muy baja y el ausentismo escolar es del 20%.



Existe aproximadamente un médico por cada 15 mil habitantes, el 72% de la población entre 6 y 10 años se encuentra con un primer o segundo grado de desnutrición crónica, lo que inevitablemente ocasiona daños físicos y mentales irreparables. El 88% de la población no tiene agua. El 93% vive sin desagües y el 81% sin flujo eléctrico. El 30% de viviendas son precarias. El 18% vive en condiciones de hacinamiento. En resumen: el 83% de la población vive en la pobreza. De ellos 52% en condiciones de pobreza total y en el 41% la pobreza es extrema.

Según los resultados del Censo de Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, podemos observar en la **Cuadro 4**, los indicadores de pobreza del Departamento de Huancavelica, en el cual desde el punto de vista de la **pobreza monetaria**, se evidencia que de una población censada de 454,797 habitantes en el Departamento de Huancavelica, el 87.68% se encuentra en situación pobreza total y el 71.73% se encuentra en situación de pobreza extrema.

Desde el punto de vista del gasto per cápita en nuevos soles, del departamento, este asciende a S/. 131.5 nuevos soles por persona; en tanto que el promedio del país es 374.6%, es decir por debajo de la media. Desde el punto de vista de la **pobreza no monetaria**, observamos los siguientes indicadores.

- El 71.4% de población tiene al menos 1 necesidad básica insatisfecha. Frente al 40.7% nacional.
- El 27.5% de la población tiene 2 o más necesidades básicas insatisfechas. Frente al 14.3% nacional.
- El 6.2% de la población habita en viviendas con características físicas inadecuadas. Frente al 11.9% nacional.
- El 20.9% habita en viviendas con hacinamiento. Frente al 20% nacional.
- El 47.6% habita en viviendas sin agua ni desagüe. Frente al 14.5% nacional.
- El 8.2% de la población está constituida por hogares con niños que no asisten a la escuela. Frente al 7% nacional.
- El 17.3% habita en hogares con alta dependencia económica. Frente al 6.9% nacional.
- El 87.3% de los hogares tiene piso de tierra. Frente al 42.3% nacional.
- El 72.5% de los hogares, cocinan con carbón, leña, bosta/estiercol sin chimenea en la cocina. Frente al 30.5% nacional.
- El 92.1% carece de acceso a servicios de información y comunicación. Frente al 46.7% nacional.
- Del total de 454797 habitantes del Departamento, el 52.35% no cuenta con seguro de salud.
- El grupo etareo más vulnerable (sin seguro) lo conforman personas de 15-29 años y 30-44 años.
- La población que cuenta con seguro del MINSa, asciende a 37.43%.
- Solo el 10.20% de las personas que cuentan con seguro están afiliadas a ESSALUD.

Quedando en evidencia que la situación de pobreza de Huancavelica supera 100% el promedio nacional. Siendo importante revisar la Cuadro 3.1., en la cual se observa que las provincias con mayor porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema son Churcampa en primer lugar, con 71.7%, seguido de Tayacaja con un 70.3%, Angaraes con 69.5%.

A nivel de la zona rural, las proporciones son similares al contexto regional. Donde solo el 47.80% cuenta con seguro. Afiliados al MINSa solo el 43.55% de la población, el resto de los asegurados tiene acceso a ESSALUD u otro tipo de seguro. En un contexto donde más de la mitad de la población rural



(52.20%) no tiene acceso al sistema de salud en condición de afiliado. En estos casos, cuando se presenta la necesidad de asistir al establecimiento deben pagar por la totalidad de los servicios prestados, teniendo en cuenta que en la zona rural solo se encuentran establecimientos del MINSA.

<b>Cuadro 04: Indicadores de Pobreza del Departamento de Huancavelica</b>	
<p>[Empty table content]</p>	

Fuente: INEI-Censos Población 2007



Cuadro 05. Población pobre y pobre extremo

Fuente: Resultados Censales 2007. (INEI)

Cuadro 06: Población Total, Por Afiliación A Algún Tipo De Seguro De Salud, Según Departamento, Provincia, Distrito, Área Urbana Y Rural, Sexo Y Grupos De Edad

Fuente: INEI-Censos Población 2007

**Análisis estadístico para Huancavelica**

Cuando hablamos de técnicas estadísticas validas, nos estamos refiriendo a la inferencia estadística, la cual es una rama de la Estadística que se ocupa de los procedimientos que nos permiten analizar y extraer conclusiones de una población a partir de los datos de una muestra aleatoria, mediante la teoría de las probabilidades y de las distribuciones muestrales.



La población total del Departamento de Huancavelica asciende a 454,797 personas, de lo cual se da cuenta que en Huancavelica existen 37,789 personas con discapacidad, (8,3% del total de la población) lo que equivale a 8,894 hogares que comparten con una persona discapacitada; De la cifra total de personas discapacitadas, 11305 no fueron clasificadas durante el censo, siendo esta cifra lo que se denominará “discapacidad no definida”.

No obstante se cuenta con una cifra de 26,475 personas con lo que denominaremos discapacidad determinada. Disgregándose de la siguiente manera: Para ver, aun usando lentes: 9,824. Para oír, aun usando audifonos: 4,618. Para hablar (entonar, vocalizar): 4,675. Para usar brazos, manos, piernas y pies: 7,358 personas. (Cifras concentradas en el Cuadro 07.)

Hasta aquí está toda la información disponible a partir del Censo 2007. Quedando en duda, aspectos como edad, sexo, etc. Para lo cual se hará inferencia estadística, para determinar estos aspectos fundamentales en una primera etapa de estudio.

Cuadro 07. Total de población con discapacidad en el Departamento de Huancavelica							
TOTAL POBLACION DEPARTAMENTO	TOTAL PERSONAS CON DISCAPAC	PARA VER, AÚN USANDO LENTES	PARA OÍR, AÚN USANDO AUDÍFONOS PARA SORDERA	PARA HABLAR (ENTONAR / VOCALIZAR)	PARA USAR BRAZOS Y MANOS / PIERNAS Y PIES	ALGUNA OTRA DIFICULTAD O LIMITACIÓN	CON DISCAPACIDAD DETERMINADA
454797	37780	9824	4618	4675	7358	11305	26475

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados censales 2007

Para la elaboración del el Cuadro 08, se han tomado los resultados censales para Huancavelica, por grandes grupos de edad, (menos de 1 año, 1 a 14 años, 15 a 29 años, 30 a 44 años, 45 a 64 años, 65 a más), con el propósito de identificar la proporción poblacional de acuerdo a grupos etáreos) quedando evidenciado que la más grande la encontramos en el grupo 1 a 14 años y 15 a 29 años, seguido del grupo 30 a 44 años.

CUADRO 08: Población total, por grandes grupos de edad, según departamento, provincia, área urbana y rural, sexo y tipo de vivienda							
DEPARTAMENTO, PROVINCIA, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD					
		MENOS DE 1 AÑO	1 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS
Dpto. de HUANCAMELICA	454797	8654	171924	112571	74438	58588	28622
Hombres	224906	4388	87231	55673	36476	28352	12786
Mujeres	229891	4266	84693	56898	37962	30236	15836

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados censales 2007

Encontramos que; el grupo etáreo 1 a 14 años cuenta con 171,924 personas, el grupo 15 a 29 años, cuenta con 112,571 y el grupo 30 a 44 años cuenta con 74,438 personas; Evidenciándose que en edad de inserción educativa encontramos al 37.80%. y en edad de inserción laboral existen (15 a 29 más 30 a 44) 284,495 personas, lo que equivale al 41% del total de la población y en edad.

Cuadro 09. PIRAMIDE POBLACIONAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA (INE-2007) (Presentada en porcentaje)						
MENOS DE 1 AÑO	1 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS	%
1.903%	37.802%	24.752%	16.367%	12.882%	6.293%	100

Fuente: Elaboración propia equipo técnico



Al aplicar las proporciones determinadas en el cuadro 09, al cuadro 08, encontramos que:

La proporción de edad en el grupo etéreo “menos de 1 año”, corresponde al 1.90%.  
 El grupo “1 a 14 años”, corresponde el 37.80% de la población.  
 Al grupo “15 a 29 años”, corresponde el 24.75% de la población.  
 Al grupo “30 a 44 años” corresponde el 16.36% de la población,  
 Al grupo “ 45 a 64 años” el 12.88% de la población y  
 Al grupo “65 años a más”, el 6.29%.

Lo cual evidencia lo importante que sería para mejorar la calidad de vida de este segmento poblacional intervenir en ambos grupos representativos. En el caso del primer grupo, debería intervenir para lograr su “inserción” social, en el segundo grupo, se intervendría para su inserción “socio-económica”.

Aplicando los porcentajes del Cuadro 08 (porcentajes correspondientes a cada grupo de edad), a los totales del Cuadro 07 (total de personas con discapacidad). Logramos determinar que los porcentajes correspondientes a grupos etéreos de personas con discapacidad, son los siguientes (Cuadro 10):

Cuadro 10. PIRAMIDE POBLACIONAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA(INE-2007)								
Población total: 454797		MENOS DE 1 AÑO	1 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS	%
37789	%	1.903	37.802	24.752	16.367	12.882	6.293	100
PCDD*	26,475	504	10008	6553	4333	3411	1666	100
Personas en edad laboral.				6553.07	4333.24			41%
				10886				

\* PCDD: Personas con discapacidad determinada  
 Fuente: Elaboración propia equipo técnico

Del cuadro anterior se infiere:

- El total de menores de 1 año con discapacidad serían; 504 personas.
- El total de 1 a 14 años con discapacidad sumarían 10.008 personas.
- El total de 15 a 29 años con discapacidad sumarían 6.553 personas.
- El total de 30 a 44 años con discapacidad sumarían 4.333 personas.
- El total de 45 a 64 años con discapacidad sumarían 3.411 personas.
- El total de 65 años a más con discapacidad sumarían 1.666 personas.

Concluyendo que: en edad de inserción laboral se encuentra el 41% de las PCD, sumando 10,886 personas, seguidamente se corrobora lo representativo del grupo etéreo 1 a 14 años, que contribuye con el 37.8% de PCD, sumando 10,008 personas. Siguiendo con esta línea de análisis, podemos inferir, en que grupo de edad se podrían encontrar los tipos de discapacidad determinados. Para lo cual se anexa el siguiente cuadro (Cuadro 11):

Cuadro 11. TIPO DE DISCAPACIDAD DE LAS PERSONAS POR GRANDES GRUPOS ETAREOS								
TOTAL DEPARTAMENTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	37780	GRUPO ETAREO	PARA VER, AÚN USANDO LENTES	PARA OÍR, AÚN USANDO AUDÍFONOS PARA SORDERA	PARA HABLAR (ENTONAR / VOCALIZAR)	PARA USAR BRAZOS Y MANOS / PIERNAS Y PIES	ALGUNA OTRA DIFICULTAD O LIMITACIÓN	Con discapacidad determinada
TOTALES			9824	4618	4675	7358	11305	26475
		1 a 14	3714	1746	1767	2781	10008	
		15 a 29	2432	1143	1157	1821	10886	
		30 a 44	1608	756	765	1204		

Fuente: Elaboración propia equipo técnico.



Analizando el Cuadro 11, Podemos observar que:

Del total de 10.008 personas con discapacidad determinada entre 1 y 14 años: 3714 tienen dificultad para ver, 1746 tienen dificultad para oír, 1767 tienen dificultad para hablar, 2781 tienen dificultad para usar brazos y piernas, siendo la mayor dificultad la visión, seguida de movilización usando piernas y/o brazos.

Del total de 10,886 personas en edad de inserción laboral, 4,040 tienen dificultad para ver, 1,899 para oír, 1,922 para hablar y 3,026 para usar brazos y/o piernas. Siendo la mayor proporción personas con dificultad para ver y las personas con dificultad para usar piernas y/o brazos.

Tomando como referencia el proceso analítico antes descrito, se procederá a determinar los mismos aspectos, pero a nivel de las siete provincias del departamento.

### Análisis de población con discapacidad por cada provincia

#### Provincia de Huancavelica

Cuadro 12. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACORDE A GRUPOS ETAREOS DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCAMELICA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVA Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
POBLACION	142723		3560	1323	1085	2366	
Menos de un año	2947	2.06	74	27	22	49	
1 A 14 años	52304	36.65	1305	485	398	867	3055
15 A 29 años	38679	27.10	965	359	294	641	2258
30 A 44 años	22954	16.08	573	213	174	381	1340
45 A 64 años	17600	12.33	439	163	134	292	
65 A MÁS AÑOS	8239	5.77	206	76	63	137	
							3598

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 12, el total de personas con discapacidad en edad de inserción escolar asciende a 3055, en edad de inserción laboral suman 3,598 en la Provincia de Huancavelica. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, como ya se indicó son el 40% del total de PCD. Siendo equitativa la proporción entre personas de 1 a 14 y 15 a 29 años.

#### Provincia de Acobamba

Cuadro 13. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPOS ETAREOS PROVINCIA ACOBAMBA							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCAMELICA	%	DISCAPACIDADES				DISCAP EN EDAD EDUCATIVA Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
	63792		1102	607	514	884	
menos de un año	1028	1.61	18	10	8	14	
1 A 14 años	25060	39.28	433	238	202	347	1221
15 A 29 años	16789	26.32	290	160	135	233	818
30 A 44 años	10108	15.8	175	96	81	140	492
45 A 64 años	7453	11.68	129	71	60	103	
65 A MÁS AÑOS	3354	5.26	58	32	27	46	
							1310

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007





Como se puede deducir del Cuadro 13, el total de personas con discapacidad en edad de inserción educativa suman 1221 y en edad de inserción laboral suman 1,310. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, como ya se indicó suman el 41% del total de este segmento. Siendo mayor la necesidad de personas entre 15 a 29 años.

#### Provincia de Angaraes

Cuadro 14. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACORDE A GRUPOS ETAREOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCAMELICA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVA Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
	55704		1204	607	577	910	
menos de 1 año	1186	2.13	26	13	12	19	
1 A 14 años	22606	40.6	489	246	234	369	1338
15 A 29 años	13081	23.5	283	143	135	214	774
30 A 44 años	8479	15.22	183	92	88	139	502
45 A 64 años	7109	12.8	154	77	74	116	
65 A MÁS AÑOS	3243	5.8	70	35	34	53	
							1276

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 14, el total de personas con discapacidad en edad de inserción al sistema educativo suman 1338 y en edad de inserción laboral suman 1,276. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, las de mayor necesidad especialmente las personas entre 15 a 29 años. Como ya se indicó, suman el 38.7% del total del segmento, seguido de las personas entre 1 y 14 años.

#### Provincia de Churcampa

Cuadro 15. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPOS ETAREOS PROVINCIA CHURCAMP							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCAMELICA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVA Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
	44903		941	632	713	555	
menos de 1 año	926	2.1	19	13	15	11	
1 A 14 años	17673	39.4	370	249	281	218	1118
15 A 29 años	9979	22.2	209	140	158	123	631
30 A 44 años	7298	16.3	153	103	116	90	462
45 A 64 años	6104	13.6	128	86	97	75	
65 A MÁS AÑOS	2923	6.5	61	41	46	36	
							1093

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 15, el total de personas con discapacidad en edad de inserción al sistema educativo suman 1118 y en edad de inserción laboral suman 1,093. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, siendo las de mayor necesidad especialmente las personas entre 15 a 29 años. Como ya se indicó, suman el 38.5% del total de personas con discapacidad, después de las personas entre 1 y 14 años, con 39.4%.



**Provincia de Castrovirreyna**

Cuadro 16. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACORDE A GRUPOS ETAREOS DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREINA							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCVELICA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVO Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
POB TOTAL	19500		702	301	320	422	
menos de un año	322	1.7	12	5	5	7	
1 A 14 años	6250	32.1	225	96	103	135	559
15 A 29 años	4202	21.5	151	65	69	91	376
30 A 44 años	3794	19.5	137	59	62	82	340
45 A 64 años	3029	15.5	109	47	50	66	
65 A MÁS AÑOS	1903	9.8	69	29	31	41	
							716

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 16, el total de personas con discapacidad en edad de inserción educativa suman 559 y en edad de inserción laboral suman 716. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, como ya se indicó, suman el 41% del total de personas con discapacidad, seguido de las personas entre 1 y 14 años, con 32%. Siendo mayor la necesidad de personas entre 15 a 29 años.

**Provincia de Huaytara**

Cuadro 17. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPOS ETAREOS, PROVINCIA HUAYTARA							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA HUANCVELICA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVO Y LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
	23274		621	263	274	523	
menos de un año	396	1.7	11	4	5	9	
1 A 14 años	7248	31.1	193	82	85	163	523
15 A 29 años	4928	21.2	131	56	58	111	356
30 A 44 años	4461	19.2	119	50	53	100	322
45 A 64 años	3634	15.6	97	41	43	82	
65 A MÁS AÑOS	2607	11.2	70	29	31	59	
							678

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 17, el total de personas con discapacidad en edad de inserción educativa suman 523 y en edad de inserción laboral suman 678. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, son de mayor necesidad, especialmente las personas entre 15 a 29 años. Estos dos grupos suman el 40% del total de personas con discapacidad, seguido de las personas entre 1 y 14 años, con 31.1%.



**Provincia de Tayacaja**

<b>Cuadro 18. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACORDE A GRUPOS ETAREOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA</b>							
GRUPOS ETAREOS	POBLACION PROVINCIA TAYACAJA	%	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD LABORAL
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	
	104901		1641	841	1156	1608	
menos de un año	1849	1.8	29	15	20	28	
1 A 14 años	40783	38.9	638	327	449	625	2039
15 A 29 años	24913	23.7	390	200	275	382	1246
30 A 44 años	17344	16.5	271	139	191	266	867
45 A 64 años	13659	13.0	214	110	151	209	
65 A MÁS AÑOS	6353	6.1	99	51	70	97	
							2113

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

Como se puede deducir del Cuadro 18, el total de personas con discapacidad en edad de inserción educativa suman 2039 y en edad de inserción laboral suman 2.113. De los cuales, quienes tienen discapacidad visual y física, son de mayor necesidad, especialmente las personas entre 15 a 29 años. Estos dos grupos suman el 40% del total de personas con discapacidad, seguido de las personas entre 1 y 14 años, con 38.9%.

Del anterior análisis, se evidencia que las Provincias que concentran mayor número de personas con discapacidad en edad de inserción laboral son; Huancavelica con 3,598 personas, supera casi en 40% la población en edad laboral de Tayacaja que suma 2,113 personas. Las Provincias que menos tienen son, Huaytará con 678 y Castrovyrreina con 716 personas.

<b>Cuadro 19. CONSOLIDADO DE PERSONAS CON MAYOR DISCAPACIDAD POR PROVINCIA</b>							
GRUPOS ETAREOS	TOTAL POBLACION CON DISCAPACIDAD	DISCAPACIDADES				TOTAL DISCAP EN EDAD EDUCATIVA	TOTAL DISCAP EN EDAD LABORAL
		PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA VER	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA OIR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA HABLAR	PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA		
Huancavelica	8334	3560	1323	1085	2366	3055	3598
Acobamba	3107	1102	607	514	884	1221	1310
Angaraes	3298	1204	607	577	910	1338	1276
Churcampa	2841	941	632	713	555	1118	1093
Castrovyrreina	1745	702	301	320	422	559	716
Huaytará	1681	621	263	274	523	523	678
Tayacaja	5246	1641	841	1156	1608	2039	2113

Fuente: Elaboración propia equipo técnico con base a resultados censales 2007

En el cuadro 19, se consolida la información de PCD del departamento, quedando en evidencia que: La mayor población de personas con discapacidad se encuentra en la Provincia de Huancavelica, seguida de Tayacaja, Acobamba y Angaraes. Huancavelica tiene 38% más de población con discapacidad que Tayacaja que es el segundo, y 63% que Acobamba que es el tercero con más población con discapacidad.



En cuanto a las personas en edad de inserción educativa, las proporciones son similares; se observa la mayor demanda de PCD en Huancavelica, con cerca de 40% (3,055 frente a 2,039) más que Tayacaja y 64% con respecto a Acobamba (1,221 frente a 3,055).

En cuanto a las personas en edad de inserción laboral, las proporciones son similares; se observa la mayor demanda de PCD en Huancavelica, con cerca de 42% (3,598 frente a 2,113) más que Tayacaja y 64% con respecto a Acobamba (3,598 frente a 1,310).

El grupo etáreo de 15 a 29 años representa el 60% del total de personas en edad de inserción laboral, lo que equivale a 6553 PCD, siguiendo la tendencia que Huancavelica tiene una población eminentemente joven el 40% restante corresponde al grupo 30 a 44, con 433 PCD.

Del total de PCD, en edad de inserción laboral (10886), las personas con discapacidad visual representan el 37% del total, las personas con discapacidad física representan el 28% del total, las personas con discapacidad para oír representan el 17% y con discapacidad para hablar representan el 18%.

Finalmente, este diagnóstico no abarca la situación socio-económica de las personas con discapacidad, para lo cual se puede remitir a las características de la Región Huancavelica en términos generales, dentro de las cuales evidentemente se encuentra este segmento en situación de exclusión y marginación.

Por otra parte, la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad fue considerada dentro del ROF del Gobierno Regional, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2010/GOB.REG-HVCA/GGR del 25 de agosto de 2010, fecha a partir de la cual comienza a funcionar la atención a personas con discapacidad, actividad que antes no se realizaba de manera organizada ni sistemática, siendo de justicia indicar que se debe a la gestión que realizó la Asociación Departamental de Personas con Discapacidad.

### **Del acceso a la educación**

Durante el 2010 se intentó hacer un registro de personas con discapacidad en el sistema educativo, en todas sus modalidades, (tanto en los CEBEs, Centros de Educación Básica Especial y educativos regulares), no obstante la información remitida por las UGELs, resultó ser insuficiente, por ejemplo en el caso de Huancavelica, solo se remitió la información de los alumnos matriculados en el CEBE 35001, es decir es posible que no exista un registro de las personas con discapacidad en el sistema educativo.

Ya que solo reportan un total de 121 personas de un universo de 10008, según los datos del censo 2007 y que corresponde a las personas con discapacidad en la edad entre 1 a 14 años, que se supone deben estar insertas en el sistema educativo en alguna modalidad.

<b>Cuadro 20: Consolidado de personas con discapacidad registradas en el sistema educativo regional</b>							
	Primaria	Secundaria	I.E.E.	CETPROs	Otras	N.D.	TOTAL
Huancavelica	0	0	29	0	0	0	29
Angaraes	66	7	0	0	0	0	7
Acobamba	10	0	0	0	0	0	10
Tayacaja	17	0	0	0	29	0	46
Castrovirreina	12	3	0	0	0	0	15
Churcampa	11	3	0	0	0	0	14
Huaytara	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>							<b>121</b>
I.E.E.	Institución Educativa Especial						
N.D.	Se determinó nivel de discapacidad?						

**Fuente:** MEMORANDUM N° 1637-2010/GOB.REG-HVCA/GRDS



Como se puede observar, el sector educación no tiene una estrategia específica en el marco de la educación inclusiva, debido a que las UGELs, no todas cuentan con especialista en educación especial, solo las Provincias de Huancavelica y Tayacaja, cuentan con equipo SAANEE (Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Necesidades Educativas Especiales). Solo los CEBES de Huancavelica y Tayacaja cuentan con infraestructura propia, no obstante existe déficit de docentes en todos los de la región.

### **Del acceso a la salud**

En el caso de la salud, la situación es alarmante, ya que encontramos que a nivel de la región en términos generales, evidenciamos las siguientes cifras:

- Del total de 454,797 habitantes del Departamento, el 52.35% no cuenta con seguro de salud.
- El grupo etareo más vulnerable (sin seguro) lo conforman las personas entre 15 a 29 años y 30 a 44 años.
- La población que cuenta con seguro del MINSa, asciende a 37.43%.
- Solo el 10.20% de las personas que cuentan con seguro están afiliadas a ESSALUD.

A nivel de la zona rural, las proporciones son similares al contexto regional. Donde solo el 47.80% cuenta con seguro. Afiliados al MINSa solo el 43.55% de la población, el resto de los asegurados tiene acceso a ESSALUD u otro tipo de seguro. En un contexto donde más de la mitad de la población rural (52.20%) no tiene acceso al sistema de salud en condición de afiliado.

Cuadro 21: Población Total, Por Afiliación A Algún Tipo De Seguro De Salud, Según Departamento, Provincia, Distrito, Área Urbana Y Rural, Sexo Y Grupos De Edad

Departamento		Provincia		Distrito		Área Urbana Y Rural		Sexo		Grupos De Edad	

Fuente: INEI-Censos Población 2007

De la misma manera dentro de los programas (10) que maneja el sector salud y las estrategias sanitarias (5), ninguno menciona las personas con discapacidad u orientación de algún trabajo con este segmento poblacional.



## **Del acceso al empleo**

Durante el 2008 la Defensoría del Pueblo intentó hacer un registro de las personas con discapacidad ubicadas laboralmente en instituciones públicas, al llamado y los documentos emitidos no hubo respuesta alguna, por lo tanto, no se cuenta con un registro de cuantas personas se encuentran laborando en instituciones públicas del estado, cubriendo el 3% del total de la nómina como lo indica la Ley 27050; No obstante, con un vistazo superficial encontramos que dicho porcentaje no es cubierto.

Por otra parte, existe en el marco de la Ley las denominadas empresas promocionales, (aquellas empresas que cuenten en su nómina al menos al 30% de personas con discapacidad), precisando que pueden acceder a beneficios y preferencias, no obstante, en Huancavelica, la Dirección Regional del Trabajo no cuenta con un registro de la inserción laboral de PCD, ni de empresas promocionales.

27

## **De la accesibilidad y atención preferencial**

En cuanto la accesibilidad física, en Huancavelica, especialmente su capital las construcciones generalmente no respetan las normas de construcción, presentándose dificultades de accesibilidad incluso para personas sin discapacidad, como norma la Ley en edificios públicos se debe modificar su accesibilidad y en la Ley de Presupuesto de la Nación, se autoriza a los gobiernos regionales y locales a destinar el 0,5% de su presupuesto anual a hacer las mejoras físicas que se requieran.

En materia de cumplimiento de normatividad para la accesibilidad física y atención preferencial, todas las instancias reprueban en cuanto a favorecer el acceso a espacios públicos a las personas con discapacidad, generalmente la respuesta más común es “no hay presupuesto”, cuando la solución para la atención preferencial se puede solucionar creativamente, adoptando espacios dirigidos a PCD donde el funcionario se desplace y así evitar las incomodidades de los usuarios con discapacidad.

## **De la inserción social**

Por parte de las instituciones del Estado, no existe un accionar sistemático, organizado y articulado, de manera que se implementen acciones que permitan el desarrollo de actividades lúdicas y fortalecimiento de la capacidad de organización por parte de las PCD, como ya se indicó, la visión paternalista que tienen del Estado y la visión asistencialista que pretende tener el Estado hace que la cohesión social entre personas con discapacidad sea diezmada.

Estas debilidades dejan un amplio espacio para la acción a organizaciones no gubernamentales, no obstante solo una viene desarrollando acciones a favor de este segmento poblacional, donde el trabajo de sensibilización a los actores del Estado no ha dado los frutos esperados y por parte de las asociaciones u organizaciones de PCD, es evidente su dificultad para determinar acciones amplias y de intensidad, básicamente por la dificultad que tiene para articular recursos de diferentes instancias.

Bajo este marco, no se observan acciones en el marco del deporte, de las actividades culturales (organizaciones de danza, música, teatro, etc.), organización social de base, es decir, este segmento poblacional es huérfano en lo que respecta a una instancia que vele por su bienestar, sea del sector público como de sector privado.

## **El rol de la OREDIS y de las OMAPEDs**

A lo largo del documento se deja entrever la real problemática de la inserción social y económica de las PCD, siendo la falta de sensibilización para trabajar a favor de este sector, que ciertamente cabe dentro



de ese marco amplio determinado por los actores del estado como vulnerables y en estado de pobreza extrema.

La Ley 27050, considera la creación de las Oficinas Regionales de Atención a Personas con Discapacidad y las Oficinas Municipales de Atención a Personas con Discapacidad; las cuales por norma deben ser creadas y para lo cual simplemente la ley indica que los gobierno regionales y locales están “autorizados” a destinar una Unidad Monetaria mensual para el desarrollo de actividades a favor de las PCD, es decir se deja a la “voluntad política” el poder destinar recursos.

En ese contexto, se ha encontrado que la mayoría de las Municipalidades visitadas no destinan presupuesto, en el peor de los casos, lo destinan y luego este es manipulado o destinado a otras actividades “prioritarias”, por otro y evidentemente más grave, por cuestión política, se tiende a designar responsable de la OMAPED a una persona proveniente de la asociación de la provincia, en muchos casos asignan a una persona con muy baja escolaridad, que al verse sin recursos económicos y apoyo.

En consecuencia, la gestión de estas instancias es muy débil, (es débil a pesar que la Ley lleva más de 5 años de vigencia y dio un plazo de dos años a partir de la promulgación de la misma para que los gobierno locales implementen dichas oficinas) pues apelan al “buen corazón” de la autoridad local y a veces permitiendo desconocer que tienen derecho a un contrato laboral remunerado acorde al nivel de jerárquico que se le asigne a la Oficina y de un presupuesto indicado y/o sugerido por la Ley.



## **V. ESTRUCTURA DEL PLAN**

### **VISIÓN AL 2014**

Construir un horizonte fuertemente compartido e interiorizado por las instancias del Estado y Sociedad Civil que permitan dar esperanzas de futuro para la población con discapacidad frente a la situación actual de inequidad y discriminación.

### **MISIÓN AL 2014**

Llevar a cabo las acciones dadas por el marco normativo, haciendo uso creativo de las herramientas encaminadas a incluir de manera plena a la persona con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad.

29

### **5.1. LINEAS ESTRATEGICAS**

La estructura del documento referido a las medidas a aplicar, que aquí se recogen, abarca las siguientes líneas estratégicas:

- 1. Línea estratégica de salud:** Contemplando la prevención, el diagnóstico, la rehabilitación y la salud mental.
- 2. Línea estratégica de educación:** Considerando la educación especial, la educación inclusiva y la educación para el empleo
- 3. Línea estratégica de empleo y desarrollo:** Visualizando en conjunto la inserción a centros laborales, el auto empleo y emprendimiento empresarial.
- 4. Línea estratégica de accesibilidad:** Considerando la accesibilidad física y mental que debe tener la sociedad para considerar empáticamente a este segmento poblacional.
- 5. Línea estratégica de inclusión social:** Visualizando el fortalecimiento de capacidades que permitan desarrollar actividades lúdicas y deportivas con orientación competitiva

Cada línea estratégica está compuesta por objetivos estratégicos y sus respectivas acciones, a continuación un cuadro resumen de cada línea estratégica:

**La línea estratégica de salud** contiene cuatro objetivos estratégicos; con 4 acciones el primero, 3 acciones el segundo, 2 acciones el tercero y 9 acciones el cuarto.

**La línea estratégica de educación** contiene 3 objetivos estratégicos; con 4 acciones el primero, 6 acciones el segundo y 5 acciones el tercero.

**La línea estratégica de empleo y desarrollo** contiene 3 objetivos estratégicos; con 3 acciones el primero, 3 acciones el segundo y 9 acciones el tercero.

**La línea estratégica de accesibilidad** contiene 1 objetivo estratégico, con 5 acciones.

Finalmente, **la línea estratégica de inserción social** contiene 3 objetivos estratégicos, con 4 acciones el primero, 3 acciones el segundo y 6 acciones el tercero.

A continuación se hace el enunciado de cada una de las líneas, sus objetivos y acciones.

#### **1. LINEA ESTRATEGICA DE SALUD**

La discapacidad ha estado históricamente ligada al entorno de la salud, dado que las personas con discapacidad han presentado mayor necesidad de cuidado y tratamiento médico, paradójicamente,





la mayoría de las personas con discapacidad no están protegidas con un seguro de salud y tampoco acceso al sistema de pensiones.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Rehabilitación es el ente que se encarga de toda la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, tiene un pequeño banco de ayudas biomecánicas que no abastece a toda la población con discapacidad del país y actualmente viene implementando la Rehabilitación Basada en la Comunidad.

Este modelo desarrollado por la OMS, actualmente interpretado y aplicado de manera muy diferente al que se adhiere este documento que bajo la definición formulada en una ponencia conjunta de la OIT, UNESCO y OMS en 1994-13: “La rehabilitación basada en la comunidad constituye una estrategia de desarrollo comunitaria para la rehabilitación, equiparación de oportunidades e integración social de todas las personas con discapacidad”.

30

## **OBJETIVO ESTRATEGICO 1**

### **Contar con una línea de base con respecto a la salud de las personas con discapacidad de la Región**

#### **Acción 1:**

Diseño y aplicación de ficha de registro de personas con discapacidad por cada una de las Microrredes de la Red de Salud de Huancavelica.

#### **Acción 2:**

Diseño e implementación de un sistema de información adecuado y suficiente para registro y seguimiento a PCD de ámbito regional articulado con OMAPEs provinciales.

#### **Acción 3:**

Emitir certificado de discapacidad a PCD en cada una de las siete Provincias.

#### **Acción 4:**

Implementación de equipo especialista médico para emitir diagnóstico y recomendaciones de rehabilitación.

## **OBJETIVO ESTRATEGICO 2**

### **Ofrecer el servicio de rehabilitación y tratamiento a PCD de la región de manera descentralizada**

#### **Acción 1:**

Implementación de un centro de rehabilitación a PCD adscrito a las cabeceras de red de cada una de las 7 redes de salud de la Región.

#### **Acción 2:**

Implementación de un centro regional especializado de rehabilitación a PCD adscrito al Hospital Departamental de Huancavelica

#### **Acción 3:**

Implementar una estrategia sanitaria de atención a PCD en la Red de Salud de Huancavelica con énfasis a quienes se encuentran en pobreza extrema



**OBJETIVO ESTRATEGICO 3:**

**Fomentar la formación profesional y/o técnica en instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en temas de salud y rehabilitación**

**Acción 1:**

Elaboración de informe técnico dirigido a UNH para creación de carreras relacionadas.

**Acción 2:**

Creación de comité regional que diseña informe técnico.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 4:**

**Reducir la posibilidad de deficiencias físicas y mentales de la población en general**

**Acción 1:**

Implementar programa de sensibilización a instituciones educativas e instituciones laborales que promuevan comportamientos y entornos saludables.

**Acción 2:**

Transversalizar el tema de discapacidad mediante la impresión de instructivos de discapacidad por eje del presente plan.

**Acción 3:**

Verificar y promover la aplicación de vacunas que prevengan enfermedades que generen discapacidad.

**Acción 4:**

Implementar programa de prevención y detección de discapacidad en mujeres en edad fértil dotando con equipo y acciones de sensibilización adecuada en establecimientos de salud de la Región a mujeres gestantes.

**Acción 5:**

Articular los PRITE al sistema de salud mediante atención en establecimientos de salud de la Red de Huancavelica.

**Acción 6:**

Mejorar el reporte HIS integrando información acerca de discapacidad.

**Acción 7:**

Realizar estudio de enfermedades prevalentes discapacitantes, especialmente las "enfermedades raras".

**Acción 8:**

Fortalecer la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) de manera transversal a los ejes del presente Plan.

**Acción 9:**

Realización de estudio de causas y prevalencia de discapacidades generadas durante gestación, parto y post parto.



## **2. LINEA ESTRATEGICA EDUCACION**

Muchos actores políticos enuncian al Estado Peruano como un Estado Democrático, tal vez conscientes que un Estado democrático en los términos puros contempla una sociedad democrática, un mercado democrático y un sistema político democrático; básicamente esto quiere decir, un Estado donde todos puedan desarrollar sus capacidades humanas en un marco de equidad y calidad. Lo más importante, es que el Estado en términos políticos ha asumido la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación en los mismos términos (equidad y calidad).

El Proyecto Educativo Regional propone una educación inclusiva en un marco intercultural definiendo la educación como un proceso fundamental para la formación integral de los niños (as), adolescentes, en un marco de interacción plena, de respeto a la natural diversidad, sea por características geográficas, étnico raciales, económicas o por capacidades.

La apuesta de una Educación Inclusiva, es un imperativo en el contexto nacional que exige una respuesta de los profesionales comprometidos en la tarea de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, pero el rezago es evidente, por lo tanto, los objetivos y las correspondientes acciones que se proponen para el presente plan, buscan superar ese rezago siempre con la premisa de equidad y calidad.

A inicios de los 90, el sector educación está frente a significativos movimientos reconceptualizadores, en materia de Educación Especial, se cuestionan los marcos de trabajo y los resultados, donde la segregación, discriminación, en términos sociales y educativos son puntos medulares y frente a ello los acuerdos internacionales sobre educación como Jomtien (1990), Salamanca (1994), Reunión Cumbre por las Américas (2000), Dakar (2000), Cochabamba (2001), plantean un modelo de educación integradora y comprensiva, que eduque a todos y con todos.

De esta forma se da un paso muy importante y es que el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas fundamentalmente a déficit, en relación a sus potencialidades, sea parte de una escuela regular, dando espacio a la denominación escuela inclusiva, como parte del proceso integrador social de la PCD.

Este nuevo enfoque tiene soporte en tres principios básicos: la Normalización, la Integración y la Sectorización de ahí la necesidad de forjar espacios educativos inclusivos, que fomenten el acceso, la permanencia y el éxito escolar de los educandos con necesidades educativas especiales en una atmósfera de convivencia y tolerancia.

Las medidas que a continuación se proponen supondrán, un importante salto cualitativo. Ya que la normativa en materia educativa es consistente, no obstante no ha sido aplicada en su totalidad por lo que el presente Plan, asegurará un desarrollo progresivo y coherente de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 1:**

#### **Cumplir cabalmente el Plan Nacional Educativo Inclusivo**

##### **Acción 1:**

Emitir documentos de gestión (ordenanza regional) que garantice el cumplimiento del plan nacional educativo inclusivo en todas las modalidades y niveles educativos de la Región



**Acción 2:**

Diseñar manuales de educación inclusiva acorde al tipo de discapacidad prevaleciente en la Región.

**Acción 3:**

Diseñar e implementar campañas de capacitación y sensibilización en materia de educación inclusiva a sociedad en general, autoridades de educación y docentes

**Acción 4:**

Implementación de los CENTRO DE RECURSOS PARA LA ATENCION A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (CRANEE) en los CEBEs de las 7 Provincias.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 2:**

**Fortalecer el proceso de inserción a la educación regular de personas con discapacidad**

**Acción 1:**

Diseño e implementación de directivas regionales de obligatoriedad de la conformación de los Equipos SAANEE por cada Provincia

**Acción 2:**

Destinar recursos para la conformación de los Equipos SAANEE en cada Provincia

**Acción 3:**

Capacitación permanente a docentes de instituciones educativas para lograr inclusión total acorde a la NEE

**Acción 4:**

Institucionalizar el Premio Regional a la Institución Educativa Inclusora y Docente Inclusor de 1er a 3er puesto.

**Acción 5:**

Elaboración permanente de materiales de difusión sobre educación inclusiva.

**ACCIÓN 6:**

Promover y realizar una investigación en materia de métodos enseñanza - aprendizaje acorde al carácter intercultural de la educación en la Región

**OBJETIVO ESTRATEGICO 3:**

**Fortalecer y mejorar el acceso a educación técnica productiva de las PCD**

**Acción 1:**

Determinar diagnóstico situacional de accesibilidad a centros de educación técnica productiva en la región.

**Acción 2:**

Adecuación y/o creación de establecimientos de educación técnica productiva dirigida a PCD.

**Acción 3:**

Establecimiento de convenios con Instituciones de Educación Superior Universitaria y no Universitaria para el acceso a PCD.



**Acción 4:**

Asistencia técnica a instituciones de educación superior y superior no universitaria.

**Acción 5:**

Asistencia técnica permanente a instituciones de educación técnica productiva.

### **3. LINEA ESTRATEGICA EMPLEO Y DESARROLLO**

Partiendo de la base de la importancia que tiene la inserción laboral como medio para conseguir la integración social de cualquier colectivo se plantan un conjunto de acciones que pretenden instalar una hoja de ruta que van desde la inserción a centros laborales hasta el emprendimiento empresarial con vocación exportadora.

En el epígrafe correspondiente a educación de este Plan se prevén las distintas acciones de Formación dirigidas a estos destinatarios, cuyo contenido será acorde con las necesidades del mercado laboral atendiendo a las peculiaridades propias del segmento poblacional. Fundamentalmente articulando los recursos disponibles actuales, mejorándolos y fortaleciéndolos, habida cuenta que no podemos hablar de empleo sin formación.

Para que estas acciones formativas sean correctamente impartidas se tienen que habilitar fórmulas correctoras para que los cursos ocupacionales actualmente ofertados sean accesibles a las personas con discapacidad. Así mismo, los centros donde se imparta esta formación tendrán que contar con unas condiciones mínimas y eliminar todo tipo de barreras arquitectónicas.

Estas medidas de intervención directa vienen acompañadas y arropadas por un conjunto de acciones de distinta naturaleza que van a ayudar a mejorar la situación del colectivo de personas con discapacidad en el mercado laboral. Estas abarcan desde la realización de un estudio en el ámbito de la Región Huancavelica que contempla la situación de empleo de las personas con discapacidad y la aplicación de las políticas activas a fin de conseguir la mayor eficacia y eficiencia en las políticas aplicadas.

Pasando por la colaboración, en la instancia correspondiente, Dirección Regional de Trabajo. Propiciando la adopción de las necesarias modificaciones legales; hasta un conjunto de acciones dirigidas a avalar la seguridad y salud laboral de las personas con discapacidad que prestan servicio tanto en los centros ocupacionales y los centros de empleo como en las empresas.

Para terminar de incidir en la empleabilidad no se puede obviar el papel de la iniciativa emprendedora con énfasis en la capacidad productiva por lo cual las acciones de capacitación y fortalecimiento de la capacidad de organización tendrán igual prioridad. Estableciendo los mecanismos de seguimiento necesarios para evaluar la aplicación de las medidas propuestas.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO 1:**

##### **Fomentar y proteger el empleo a personas con discapacidad**

**Acción 1:**

Diseñar material de capacitación y sensibilización al sector productivo de manera que facilite el acceso a centros laborales de PCD.



**Acción 2:**

Diseño e implementación de junta regional de valoración laboral de PCD.

**Acción 3:**

Diseñar e implementar estímulos adicionales a las empresas promocionales de la Región

**Acción 4:**

Cumplir con el marco legal de la Ley 27050, en cuanto a los artículos 32, 33, 36, 38, 39 y 41.

**OJETIVO ESTRATEGICO 2:**

**Fomentar una cultura de prevención de accidentes en centros laborales**

**Acción 1:**

Elaborar el manual de prevención de accidentes y contaminaciones que generen discapacidad en los centros de trabajo.

**Acción 2:**

Realizar visitas de inspección en articulación con la Dirección Regional de Trabajo.

**Acción 3:**

Diseñar material informativo para difundir los derechos de las personas con discapacidad en los centros de trabajo.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 3:**

**Fomentar una cultura de emprendimiento en las PCD**

**Acción 1:**

Fortalecer la organización de las Asociaciones de Personas con Discapacidad.

**Acción 2:**

Difundir la Ley 27050 y complementarias, en materia de promoción del empleo dirigido a PCD y centros laborales.

**Acción 3:**

Realizar capacitación permanente y suficiente a Asociaciones de Personas con Discapacidad en materia de creación de empresas con orientación exportadora.

**Acción 4:**

Diseñar material informativo en materia de emprendimiento para difundir entre Asociaciones de Personas con Discapacidad.

**Acción 5:**

Brindar asistencia técnica para la creación de empresas promocionales.

**Acción 6:**

Brindar asistencia técnica para crear la Cooperativa Regional de Personas con Discapacidad.

**Acción 7:**

Generar registro sistematizado de empresas promocionales.



**Acción 8:**

Diseñar y aplicar estudio de la inserción laboral y el desarrollo económico de las PCD en la Región.

**Acción 9:**

Diseñar e implementar el programa capital semilla para empresas constituidas por personas con discapacidad.

#### **4. LINEA ESTRATEGICA DE ACCESIBILIDAD**

Es preocupante la problemática de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad, en lo referente a la accesibilidad a espacios públicos e instancias públicas, ya que se desconoce flagrantemente las normas de construcción, para lo cual se proponen acciones revolucionarias en materia de accesibilidad.

En este sentido, no se trata de adaptar, sino ir más allá, se trata de comenzar a concebir y producir, edificaciones y espacios públicos y privados, de forma creativamente accesibles para todos. Ya que anteriormente ya se indicó que incluso las personas que no tienen discapacidad dan cuenta de dichas debilidades en la concepción arquitectónica.

Las acciones se concretan en cuatro esferas:

- Actuaciones sobre aspectos normativos y de legislación en materia de accesibilidad.
- Medidas de fomento para la eliminación de barreras arquitectónicas.
- A través del estímulo a otras entidades en el ánimo de que desde su ámbito de actividad se contemple la problemática que nos ocupa y se investigue en el campo de sus soluciones.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO 1**

#### **Eliminación de barreras físicas y mentales que impidan la inserción social de las PCD**

**Acción 1:**

Diagnóstico situación de accesibilidad en instituciones públicas de la Región.

**Acción 2:**

Gestionar presupuesto para mejorar accesibilidad en instituciones públicas del ámbito del Gobierno Regional (salud, educación, edificios)

**Acción 3:**

Promover la mejora de la accesibilidad en instituciones públicas y privadas de la Región.

**Acción 4:**

Diseño y difusión de material informativo y de sensibilización de manera permanente.

**Acción 5:**

Diseño e implementación de marco legal de ámbito regional que garantice el cumplimiento de las normas de construcción y accesibilidad a favor de las PCD.



## **5. LINEA ESTRATEGICA DE INCLUSION SOCIAL**

Las políticas sociales deben tomar un nuevo rumbo, haciendo que los distintos ámbitos sociales (educación, salud, empleo, etc.) aborden la atención al colectivo de personas con discapacidad dentro de sus áreas considerándolos dentro de su oferta de servicios. En ese tenor, la inclusión social debe orientar sus esfuerzos a fortalecer las capacidades al colectivo de personas con discapacidad de medios que les provean de la información y la atención especializada.

Este línea estratégica es la más compleja de abordar en el presente plan, pues su trabajo se enfoca directamente con el segmento poblacional, por lo cual es imprescindible contar con un equipo profesional experimentado que defina una estrategia flexible para la intervención, de manera que se de respuesta a las demandas puntuales planteadas por sus líderes.

Si bien, se plantean los objetivos estratégicos, podríamos agrupar las medidas descritas en esta línea soportando y fortaleciendo:

- **Información:** La implantación de un sistema de gestión de la información centralizado donde se recoja y suministre toda la información de interés para las PCD y las instancias del Estado que intervienen directamente, basado en las adecuadas tecnologías de la información y la comunicación.
- **Formación:** La formación de los profesionales de otras áreas y sistemas en las características y necesidades de las personas con discapacidad, bien sea por medios propios de la Administración o con la colaboración de la iniciativa social.
- **Apoyo familiar:** La ejecución de programas de actuación en el ámbito familiar como eje vertebrador del proceso rehabilitador y sustento de las políticas de integración, como primer ámbito del entorno de la persona con discapacidad.
- **Apoyo al colectivo:** Incremento de las dotaciones para personas con discapacidad, por la vía de orientación a sus organizaciones representativas, mediante la creación de nuevas modalidades de servicio.
- **Eliminación de barreras:** Fomento de la eliminación de barreras en el medio físico, el transporte y la comunicación, así como de la utilización de ayudas técnicas, nuevas tecnologías y sistemas alternativos y aumentativos de la comunicación, como base para la integración social de las personas con discapacidad.

El conjunto de estas medidas será enfocado de forma coordinada con el resto de sistemas sociales, para un mejor aprovechamiento de los recursos. De ahí la importancia de abordarlas de forma integral, aportando desde el campo de los servicios sociales el apoyo y recursos necesarios para la generación de nuevos centros y programas como los que se contemplan en las medidas generales de este Plan.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 1**

#### **Fomentar el desarrollo de capacidades deportivas de alto desempeño**

##### **Acción 1:**

Fomentar y apoyar permanente la creación de ligas deportivas de PCD.

##### **Acción 2:**

Realizar periódicamente en coordinación con instancias relacionadas torneos deportivos de PCD.





**Acción 3:**

Adecuación y/o construcción de centro de entrenamiento de alto rendimiento a deportistas con discapacidad.

**Acción 4:**

Proporcionar y/o gestionar recursos para el fortalecimiento de capacidades deportivas de PCD.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 2**

**Fomentar el desarrollo de capacidades lúdicas por parte de PCD**

**Acción 1:**

Desarrollo de talleres anuales de capacitación artística dirigido especialmente a PCD

**Acción 2:**

Fomento y asistencia para la creación de clubes artísticos juveniles, adultos y adultos mayores con discapacidad

**Acción 3:**

Realización de actividades de promoción cultural de manera periódica anualmente.

**OBJETIVO ESTRATEGICO 3**

**Diseñar, implementar y sostener la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad**

**Acción 1:**

Contribuir a que el tema discapacidad sea transversal a las políticas sociales y económicas de la Región.

**Acción 2:**

Campañas permanentes de sensibilización en la comunidad en general.

**Acción 3:**

Diseño y aplicación de estudio bianual del estado situacional de PCD en la Región.

**Acción 4:**

Fomentar la inserción de la OREDIS, OMAPEDs y Asociaciones de PCD en los Concejos Regionales creados.

**Acción 5:**

Realizar y promover eventos académicos, espacios de discusión y análisis de la problemática de la PCD en los diferentes ejes del presente Plan.

**Acción 6:**

Realización de actividades para gestionar adquisición de aparatos biomecánicos a PCD en condición de extrema pobreza.



**OBJETIVO ESTRATEGICO 4**  
**Fortalecimiento institucional**

**Acción 1:**

Fortalecer a la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, logística, humana y financieramente para poder fungir como instancia operativa.

**Acción 2:**

Transversalizar el tema de discapacidad a cada uno de los órganos del Gobierno Regional.

**VI. FASES DE IMPLEMENTACION DEL PLAN**

Este documento de acción para lograr alcanzar su visión al 2014 debe ser planteado por etapas o fases, es decir, medidas de acción urgente (2011 – 2012) y plazo inmediato (2012 – 2014), constituyéndose en las dos fases en las cuales se estructurarán las acciones, de la misma manera las gestiones, acuerdos, convenios y demás herramientas que faciliten la consecución de recursos económico y herramientas para su ejecución adecuada. Sin ser excluyente este plan puede ser revisado y replanteado en función a su visión.



**UBICACIÓN EN EL TIEMPO DE LAS ACCIONES ACORDE A LAS ETAPAS DETERMINADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN**

		ACCIONES URGENTES						ACCIONES DE PLAZO INMEDIATO											
		2011			2012			2013			2014								
<b>Línea Estratégica 1</b>	<b>SALUD</b>																		
<b>OE1</b>	<b>Contar con una línea de base con respecto a la salud de las personas con discapacidad de la Región</b>																		
A1	Diseño y aplicación de ficha de registro de personas con discapacidad por cada una de las Microrredes de la Red de Salud de Huancavelica																		
A2	Diseño e implementación de un sistema de información adecuado y suficiente para registro y seguimiento a PCD de ámbito regional articulado con OMAPEDs provinciales																		
A3	Emitir certificado de discapacidad a PCD en cada una de las siete Provincias.																		
A4	Implementación de equipo especialista médico para emitir diagnóstico y recomendaciones de rehabilitación																		
<b>OE2</b>	<b>Ofrecer el servicio de rehabilitación y tratamiento a PCD de la región de manera descentralizada</b>																		

















**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



OE1		Eliminación de barreras físicas y mentales que impidan la inserción social de las PCD															
A1	Diagnóstico situación de accesibilidad en instituciones públicas de la Región																
A2	Gestionar presupuesto para mejorar accesibilidad en instituciones públicas del ámbito del Gobierno Regional (salud, educación, edificios)																
A3	Promover la mejora de la accesibilidad en instituciones públicas y privadas de la Región																
A4	Diseño y difusión de material informativo y de sensibilización de manera permanente																
A5	Diseño e implementación de marco legal de ámbito regional que garantice el cumplimiento de las normas de construcción y accesibilidad a favor de las PCD																
Línea Estratégica 5		INSERCIÓN SOCIAL															







Para su seguimiento se plantea la metodología de Matriz de Marco Lógico de manera que en los espacios convenientes (Concejo Regional de Inclusión para las Personas Con Discapacidad, la OREDIS y la Gerencia de Desarrollo Social) se haga evaluación y propuestas de manera que la visión se logre. En ese marco, se plantea el fin y el propósito, los objetivos estratégicos y las acciones, indicadores y medios de verificación; quedando planteado en los siguientes términos:

**FIN: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION HUANCVELICA**

**PROPOSITO: INSERTAR SOCIAL Y ECONOMICAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA TRANSVERSAL A LAS LINEAS ESTRATEGICAS BAJO EL ENFOQUE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD**

Como se conoce la matriz de marco lógico plantea indicadores, medios de verificación y supuesto que servirán para medir el impacto de las acciones, a continuación se planteará la matriz de seguimiento al plan.

## **VII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN**



**MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGIONAL DE INCLUSION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - 2011 - 2014**

		INDICADORES			COSTO ESTIMADO
FIN	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGION HUANCAMELICA	40% de las PCD en edad laboral cuenta con ingresos económicos			4,963,400.00
PROPOSITO	INSERTAR SOCIAL Y ECONOMICAMENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA TRANSVERSAL A LAS LINEAS ESTRATEGICAS BAJO EL ENFOQUE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	50% de las PCD en edad laboral a las cuales su discapacidad no le impide cuentan con empleo	50% de las PCD en edad de inserción académica se encuentran integrados al sistema de educación en sus modalidades	25% de las PCD hace parte de alguna organización social inclusora	4,963,400.00

Línea Estratégica 1	SALUD	INDICADORES			1,645,200.00
OE1	Contar con una línea de base con respecto a la salud de las personas con discapacidad de la Región	100% de PCD cuenta con resolución de CONADIS			533,000.00
A1	Diseño y aplicación de ficha de registro de personas con discapacidad por cada una de las Microrredes de la DIRESA Huancavelica	70000 fichas de registro son impresas, distribuidas y rellenas por personal de salud.	100% de personas con discapacidad se encuentran registradas	70000 fichas de registro impresas a un costo de S/. 0.50 cada una	35,000.00
A2	Diseño e implementación de un sistema de información adecuado y suficiente para registro y seguimiento a PCD de ámbito regional articulado con OMAPEDs provinciales	1 sistema de información implementado y operativo al 100%	Sistema de información es instalado en cada OMAPED funcionando en red con OREDIS	Sistema de información implementado y operativo con un costo de S/. 40.000	40,000.00
A3	Emitir certificado de discapacidad a PCD en cada una de las siete Provincias.	100% de PCD de la región cuenta con certificado de CONADIS	Se realizan 2 campañas de certificación anuales durante dos años en cada Provincia	Costo de cada campaña por S/. 7.000	98,000.00
A4	Implementación de equipo especialista médico para emitir diagnóstico y recomendaciones de rehabilitación	75% de PCD de la región cuentan con diagnóstico y recomendaciones de rehabilitación	Contratación de 5 especialistas por 2 meses por año durante 4 años	Costo por especialista mensual S/. 9000	360,000.00



<b>OE2</b>	<b>Ofrecer el servicio de rehabilitación y tratamiento a PCD de la región de manera descentralizada</b>	100% de centros de rehabilitación implementados y operativos	100% de centros de rehabilitación cuentan con recursos para funcionar	60% de las PCD asiste a los Centros de Rehabilitación	<b>140,000.00</b>
A1	Implementación de un centro de rehabilitación a PCD adscrito a las cabeceras de red de cada una de las 7 redes de salud de la Región	1 centro de rehabilitación es creado en cada provincia	7 centros de rehabilitación cuentan con equipamiento y personal idóneo	1 perfil de proyecto es formulado y aprobado con un costo de S/. 80.000	80,000.00
A2	Implementación de un centro regional especializado de rehabilitación a PCD adscrito al Hospital Departamental de Huancavelica	1 centro de rehabilitación especializado implementado y operativo	Centro de rehabilitación cuenta con profesionales suficientes e idóneos	1 perfil de proyecto es formulado y aprobado con un costo de S/. 80.000	
A3	Fortalecer la estrategia sanitaria de "medicina familiar" de la DIRESA Huancavelica con énfasis a quienes se encuentran en pobreza extrema	1 estrategia es implementada y operativizada	Estrategia sanitaria cuenta con profesionales idóneos	Estrategia implementada con un costo de S/. 15.000 anuales	60,000.00
<b>OE3</b>	<b>Fomentar la formación profesional y/o técnica en instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en temas de salud y rehabilitación</b>	2 carreras profesionales (CP) creadas e implementadas al 3er año del plan	UNH gestiona y destina presupuesto para permanencia de las CP	Docentes acorde a demanda cuentan con contrato	<b>43,200.00</b>
A1	Elaboración de informe técnico dirigido a UNH para creación de carreras relacionadas	1 Comisión conformada diseña informe técnico	Son ingresadas al Concejo Universitario propuestas para las carreras de: fisioterapia y trabajo social	Informe elaborado con un costo de S/. 24000	24,000.00
A2	Creación de comité regional que diseña informe técnico	1 Comisión conformada diseña informe técnico	Son ingresadas al Concejo Universitario propuestas para las carreras de: fisioterapia y trabajo social	3 profesionales contratados por 2 meses mensual S/. 3200 por profesional	19,200.00
<b>OE4</b>	<b>Reducir la posibilidad de deficiencias físicas y mentales de la población en general</b>	Programa regional de prevención de riesgos implementado			<b>929,000.00</b>
A1	Implementar programa de sensibilización a instituciones educativas e instituciones laborales que promuevan comportamientos y entornos saludables	20 sesiones de capacitación y sensibilización son realizadas por año en I.E.	20 sesiones de capacitación y sensibilización son realizadas por año en centros laborales	80 sesiones realizadas con un costo de S/. 120.000	120,000.00



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



A2	Transversalizar el tema de discapacidad mediante la impresión de instructivos de discapacidad por eje del presente plan	1000 instructivos diseñados e impresos por cada eje del presente plan	100 sesiones de sensibilización y capacitación realizadas por año	Costo de cada instructivo S/. 25 Costo de cada sesión S/. 600	185,000.00
A3	Verificar y promover la aplicación de vacunas que prevengan enfermedades que generen discapacidad	Sesión de acompañamiento a campañas de vacunación que realiza DIRESA	4 campañas de vacunación realizadas anualmente	Costo de cada campaña S/. 5000	80,000.00
A4	Implementar programa de prevención y detección de discapacidad en mujeres en edad fértil dotando con equipo y acciones de sensibilización adecuada en establecimientos de salud de la Región a mujeres gestantes	Equipo médico (ecografo, dopler, monitor fetal, tensiometros, balanza) adquirido e instalado en cada cabecera de núcleo	2 campañas de capacitación y sensibilización realizadas anualmente en cada cabecera de núcleo	Se destinan S/. 40,000 por establecimiento de salud para compra de equipos Costo de cada campaña S/. 15000	160,000.00
A5	Articular los PRITE al sistema de salud mediante atención en establecimientos de salud de la Red de Huancavelica	Se diseña y publica directiva y/o ordenanza regional	Se fortalecen 100% de establecimientos de salud con los PRITE funcionando en sus ambientes	Son destinados S/. 8,000 anuales a cada PRITE	32,000.00
A6	Mejorar el reporte HIS integrando información acerca de discapacidad	Diseñada información que debe ir en el reporte HIS	Componente discapacidad es incluido en el reporte HIS	Modificación del reporte es realizada con un costo de S/. 15,000	15,000.00
A7	Realizar estudio de enfermedades prevalentes discapacitadoras, especialmente las "enfermedades raras"	Una consultoría es contratada	Un estudio es publicado y difundido mediante 500 copias	Estudio realizado y difundido con un costo de S/. 45,000	45,000.00
A8	Fortalecer la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) de manera transversal a los ejes del presente Plan.	Se diseña y difunde estrategia de RBC	Son impresos 1000 ejemplares Son realizadas 100 sesiones durante dos años a nivel regional	Costo de diseñar estrategia: S/. 20,000 Costo de imprimir 1000 ejemplares: S/. 22,000 Costo de 100 sesiones: S/. 80,000	202,000.00
A9	Realización de estudio de causas y prevalencia de discapacidades generadas durante gestación, parto y post parto	1. Consultoría contratada para elaboración del estudio	Informe de consultoría es entregado al Gobierno Regional y es difundido.	Costo de la consultoría y difusión del estudio S/. 90,000	90,000.00



Línea Estratégica 2	EDUCACION (ESP - INC - TEC)	INDICADORES			904,400.00
<b>OE1</b>	<b>Cumplir cabalmente el Plan Nacional Educativo Inclusivo</b>	Plan nacional educativo inclusivo es implementado en un 70%			<b>440,000.00</b>
A1	Emitir documentos de gestión (ordenanza regional) que garantice el cumplimiento del plan nacional educativo inclusivo en todas las modalidades y niveles educativos de la Región	Ordenanza regional es emitida	Directiva regional es emitida		
A2	Diseñar manuales de educación inclusiva acorde al tipo de discapacidad prevalente en la Región	6000 ejemplares del manual son impresos	6000 ejemplares impresos con un costo de S/. 60.000		60,000.00
A3	Diseñar e implementar campañas de capacitación y sensibilización en materia de educación inclusiva a sociedad en general, autoridades de educación y docentes	200 campañas ejecutadas durante dos años	200 campañas realizadas con un costo de S/. 160.000		320,000.00
A4	Implementación de los CENTRO DE RECURSOS PARA LA ATENCION A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (CRANEE) en los CEBEs de las 7 Provincia,	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.	7 CRANEE, son implementados en cada CEBE	Perfil de proyecto formulado con un costo de S/.60.000	
A5	Fortalecimiento y mejoramiento de la prestación del servicio educativo básico especial en la Región Huancavelica	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.	7 CEBES, prestan el servicio de educación básica especial de manera suficiente y adecuada	Perfil de proyecto formulado con un costo de S/.60.000	60,000.00
<b>OE2</b>	<b>Fortalecer el proceso de inserción a la educación regular de personas con discapacidad</b>	80% de PCD con capacidad de insertarse al EBR, hacen parte de la misma			<b>391,400.00</b>



A1	Diseño e implementación de directivas regionales de obligatoriedad de la conformación de los Equipos SAANEE por cada Provincia	1 Directiva Regional emitida	7 Provincias crean equipo SAANEE	Perfil de proyecto formulado con un costo de S/ .60.000	60,000.00
A2	Destinar recursos para la conformación de los Equipos SAANEE en cada Provincia	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.		Perfil de proyecto formulado con un costo de S/ .60.000	60,000.00
A3	Capacitación permanente a docentes de instituciones educativas para lograr inclusión total acorde a la NEE	7 Foros provinciales de educación inclusiva realizados bianualmente		7 foros realizados bianualmente con un costo unitario de S/. 15.000	210,000.00
A4	Institucionalizar el Premio Regional a la Institución Educativa Inclusora y Docente Inclusor de 1er a 3er puesto	1 entrega de premios realizada anualmente durante el horizonte del plan	3 premios entregados I.E. 3 premios entregados a Docentes.	4 entregas de premios durante el horizonte del plan con un costo de S/.18.000	18,000.00
A5	Elaboración permanente de materiales de difusión sobre educación inclusiva	Diseño y difusión de spot 1200 veces por año	Diseño y difusión 10,000 de trípticos informativos de educación inclusiva	Difusión de spot con un costo de S/. 2.400 Difusión de 10.000 trípticos con un costo de S/6.000	18,400.00
A6	Promover y realizar una investigación en materia de métodos enseñanza - aprendizaje acorde al carácter intercultural de la educación en la Región	1 Convenio realizado con la UNH para realización de investigación	1 convenio de gestión de recursos financieros aprobado	1 investigación realizada con un costo de S/. 25.000	25,000.00
<b>OE3</b>	<b>Fortalecer y mejorar el acceso a educación técnica productiva de las PCD</b>	50% de las PCD acceden a educación técnica productiva			<b>73,000.00</b>
A1	Determinar diagnostico situacional de accesibilidad a centros de educación técnica productiva en la región	Una consultoría es contratada	Un estudio es publicado y difundido mediante 500 copias	Estudio realizado y difundido con un costo de S/. 45.000	45,000.00
A2	Adecuación y/o creación de establecimientos de educación técnica productiva dirigido a PCD	Se destina el 0,5% del PIA acorde a ley para adecuación de CETPROS		0,5% del PIA destinado	

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



A3	Establecimiento de convenios con Instituciones de Educación Superior Universitaria y no Universitaria para el acceso a PCD.	100% de instituciones cuentan con convenio			
A4	Asistencia técnica a instituciones de educación superior y superior no universitaria	100% de instituciones son capacitadas 1 vez por año durante el horizonte del plan		Cada capacitación es realizada con un costo S/. 3.500	14,000.00
A5	Asistencia técnica permanente a instituciones de educación técnica productiva	100% de instituciones son capacitadas 1 vez por año durante el horizonte del plan		Cada capacitación es realizada con un costo S/. 3.500	14,000.00

57

<b>Línea Estratégica 3</b>	<b>EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>INDICADORES</b>			<b>1,250,400.00</b>
<b>OE1</b>	<b>Fomentar y proteger el empleo a personas con discapacidad</b>				<b>741,000.00</b>
A1	Diseñar material de capacitación y sensibilización al sector productivo de manera que facilite el acceso a centros laborales de PCD	Diseño e impresión de 1000 cartillas informativas	1000 cartillas informativas son distribuidas entre empresas y organizaciones	1000 cartillas impresas y difundidas con un costo de S/. 15.000	15,000.00
A2	Diseño e implementación de junta regional de valoración laboral de PCD	Contratación de 5 especialistas por 4 meses por año durante 4 años	Costo por especialista mensual S/. 9000		720,000.00
A3	Diseñar e implementar estímulos adicionales a las empresas promotoras de la Región	Implementación de premio a empresas promotoras		Premio implementado con un costo de S/. 6.000	6,000.00
A4	Cumplir con el marco legal de la Ley 27050, en cuanto a los artículos 32, 33, 36, 38, 39 y 41.	Al 2014, el GRH cumple con el 3% de PCD en su planta (art 33)	Se crea un sistema de capital semilla para empresas promotoras (art 37)	Al 2012, 10% de proveedores a Inst. Públicas corresponden a empresas promotoras	
<b>OE2</b>	<b>Fomentar una cultura de prevención de accidentes en centros laborales</b>	100% de centros laborales cuenta con información y sensibilización			<b>33,400.00</b>

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



A1	Elaborar el manual de prevención de accidentes y contaminaciones que generen discapacidad en los centros de trabajo	1000 Manuales diseñados e impresos		1000 manuales diseñados e impresos por un costo de S/.15.000	15,000.00
A2	Realizar visitas de inspección en articulación con la Dirección Regional de Trabajo	Se realizan 2 visitas anuales a centros laborales			
A3	Diseñar material informativo para difundir los derechos de las personas con discapacidad en los centros de trabajo	Diseño y difusión de spot 1200 veces por año	Diseño y difusión 10.000 de trípticos informativos de educación inclusiva	Difusión de spot con un costo de S/. 2.400 Difusión de 10.000 trípticos con un costo de S/6.000	18,400.00
<b>OE3</b>	<b>Fomentar una cultura de emprendimiento en las PCD</b>	<b>25% de PCD realizan emprendimiento</b>			<b>476,000.00</b>
A1	Fortalecer la organización de las Asociaciones de Personas con Discapacidad	Se realizan dos talleres en cada una de las 7 provincias		Se realizan 14 talleres en las 7 provincias con un costo unitario de S/. 6.000	84,000.00
A2	Difundir la Ley 27050 y complementarias, en materia de promoción del empleo dirigido a PCD y centros laborales	Se realizan dos talleres en cada una de las 7 provincias		Se realizan 14 talleres en las 7 provincias con un costo unitario de S/. 6.000	84,000.00
A3	Realizar capacitación permanente y suficiente a Asociaciones de Personas con Discapacidad en materia de creación de empresas con orientación exportadora	Se realizan CUATRO talleres en cada una de las 7 provincias		Se realizan 28 talleres en las 7 provincias con un costo unitario de S/. 6.000	168,000.00
A4	Diseñar material informativo en materia de emprendimiento para difundir entre Asociaciones de Personas con Discapacidad	1000 Manuales diseñados e impresos		1000 manuales diseñados e impresos por un costo de S/.15.000	15,000.00
A5	Brindar asistencia técnica para la creación de empresas promocionales	Contratación de una consultoría anual para asistencia técnica		Consultoría realizada con un costo de S/. 15.000	15,000.00
A6	Brindar asistencia técnica para crear la Cooperativa Regional de Personas con Discapacidad	Contratación de una consultoría anual para asistencia		Consultoría realizada con un costo de S/. 15.000	15,000.00



		técnica			
A7	Generar registro sistematizado de empresas promocionales	1 Consultoría contratada para diseño de registro sistematizado		Consultoría realizada con un costo de S/. 15,000	15,000.00
A8	Diseñar y aplicar estudio de la inserción laboral y el desarrollo económico de las PCD en la Región	1 Consultoría es contratada para elaborar estudio		Consultoría realizada con un costo de S/. 60,000	60,000.00
A9	Diseñar e implementar el programa capital semilla para empresas constituidas por personas con discapacidad	1 convenio de gestión de recursos financieros aprobado		Se fortalece con S/. 20,000 la Cooperativa de Personas con Discapacidad	20,000.00

Línea Estratégica 4	ACCESIBILIDAD	INDICADORES			92,000.00
OE1	<b>Eliminación de barreras físicas y mentales que impidan la inserción social de las PCD</b>	20% de edificios públicos son accesibles	100% de construcciones nuevas son 100% accesibles		<b>92,000.00</b>
A1	Diagnóstico situación de accesibilidad en instituciones públicas de la Región	1 consultoría es contratada y ejecutada		1 consultoría es ejecutada por un costo de S/. 30,000	30,000.00
A2	Gestionar presupuesto para mejorar accesibilidad en instituciones públicas del ámbito del Gobierno Regional (salud, educación, edificios)	Se destina el 0.5% del PIA acorde a ley para adecuación de CETPROS		0.5% del PIA destinado	
A3	Promover la mejora de la accesibilidad en instituciones públicas y privadas de la Región	Se realizan 14 talleres anuales durante tres años dirigido a autoridades locales		Se realizan 42 talleres con un costo de S/. 42,000	42,000.00
A4	Diseño y difusión de material informativo y de sensibilización de manera permanente	Impresión de 1000 ejemplares de la Ley 27050	Impresión de 1000 manuales de accesibilidad	1000 ejemplares de la ley impresos con un costo de S/. 10,000 1000 manuales impresos con un costo de S/. 10,000	20,000.00



A5	Diseño e implementación de marco legal de ámbito regional que garantice el cumplimiento de las normas de construcción y accesibilidad a favor de las PCD	Se emite 1 ordenanza regional	Se emiten 7 ordenanzas provinciales		
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	--	--

Línea Estratégica 5	INSERCIÓN SOCIAL	INDICADORES			1,071,400.00
<b>OE1</b>	<b>Fomentar el desarrollo de capacidades deportivas de alto desempeño</b>	1 de cada 3 PCD, pertenece a alguna asociación deportiva			<b>389,000.00</b>
A1	Fomentar y apoyar permanente la creación de ligas deportivas de PCD	14 talleres son realizados anualmente		Con un costo total de S/. 28,000	28,000.00
A2	Realizar en coordinación con instancias relacionadas torneos periódicos deportivos de PCD	Realización anual de las Olimpiadas Regionales Especiales		1 Olimpiada realizada al año con un costo de S/. 60,000	240,000.00
A3	Adecuación y/o construcción de centro de entrenamiento de alto rendimiento a deportistas con discapacidad	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.		Perfil de proyecto formulado con un costo de S/. 100,000	100,000.00
A4	Proporcionar y/o gestionar recursos para el fortalecimiento de capacidades deportivas de PCD	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.		Perfil de proyecto formulado con un costo de S/. 21,000	21,000.00
<b>OE2</b>	<b>Fomentar el desarrollo de capacidades lúdicas por parte de PCD</b>	Al 2014 existen 7 asociaciones lúdicas en la Región			<b>224,000.00</b>
A1	Desarrollo de talleres anuales de capacitación artística dirigido especialmente a PCD	Se realizan 7 talleres durante dos años		Se realizan 7 talleres durante dos años con un costo de S/. 14,000	14,000.00
A2	Fomento y asistencia para la creación de clubes artísticos juveniles, adultos y adultos mayores con discapacidad	1 perfil de proyecto formulado, aprobado y ejecutado.		Perfil de proyecto formulado con un costo de S/. 30,000	30,000.00

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



A3	Realización de actividades de promoción cultural de manera periódica anualmente	Se realiza un festival regional de la cultura anualmente		Se realiza un festival regional de la cultura con un costo anual de S/. 45.000	180,000.00
<b>OE3</b>	<b>Diseñar, implementar y sostener la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad</b>	Sector salud, sector educación, sector trabajo practican el enfoque RBC			<b>458,400.00</b>
A1	Contribuir a que el tema discapacidad sea transversal a las políticas sociales y económicas de la Región	Se realizan 4 mesas anuales de trabajo		Se realizan 4 mesas anuales con un costo de S/. 20.000	80,000.00
A2	Campañas permanentes de sensibilización en la comunidad en general	Diseño y difusión de spot 1200 veces por año	Diseño y difusión 10,000 de trípticos informativos de inclusión a PCD	Difusión de spot con un costo de S/. 2.400 Difusión de 10.000 trípticos con un costo de S/6.000	18,400.00
A3	Diseño y aplicación de estudio bianual del estado situacional de PCD en la Región	Se contrata una consultoría cada dos años para evaluar el nivel de inclusión de las PCD	Se gestionan recursos privados para realizar a consultoría	Se realiza consultoría bianualmente con un costo de S/. 60.000	120,000.00
A4	Fomentar la inserción de la OREDIS, OMAPEDs y Asociaciones de PCD en los Concejos Regionales creados	Se emite ordenanza regional	Se emite ordenanzas provinciales		
A5	Realizar y promover eventos académicos, espacios de discusión y análisis de la problemática de la PCD en los diferentes ejes del presente Plan	Se realiza anualmente el Foro Regional de Inserción Social de las PCD		Se realiza un foro anualmente con un costo de S/. 35.000	140,000.00
A6	Realización de actividades para gestionar adquisición de aparatos biomecánicas a PCD en condición de extrema pobreza	Se institucionaliza el banquete de la solidaridad anualmente	Se institucionaliza la rifa anual a favor de las PCD	Se recolectan fondos por S/. 100.000	100,000.00
<b>OE4</b>	<b>Fortalecimiento institucional</b>	Sector salud, sector educación, sector trabajo practican el enfoque RBC			<b>458,400.00</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
**OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



A1	Fortalecer a la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, logística, humana y financieramente para poder fungir como instancia operativa.	Se emite ordenanza o resolución presidencial designando la OREDIS como dependiente de Gerencia General	Se fortalece con dos profesionales con remuneración mensual de S/. 2500 c/u. Se triplica el presupuesto por transferencia de funciones.	Profesionales contratados por un monto anual de S/. 60.000 Se asigna presupuesto por S/180.000 anuales	240.000.00
A2	Transversalizar el tema de discapacidad a cada uno de los órganos del Gobierno Regional.	Realización de 2 capacitaciones anuales a gerentes, subgerentes y directores	Se imprime 2000 material de difusión por valor de S/. 20000	Se imprimen materiales de difusión con un costo de S/. 20000 Se realizan 2 capacitaciones anuales con un costo de S/ 1500 c/u	23.000.00

# **POLITICA REGIONAL DE INCLUSION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Huancavelica 2011-2014**

*Asumiendo los retos  
de la inclusión...*



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD  
OFICINA REGIONAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**







## Artículo 1.- FINALIDAD

Eliminar las inequidades sociales a las que se enfrentan las personas con discapacidad orientado recursos, acciones y servicios que amplíen sus oportunidades y capacidades.

## Artículo 2.- PROPÓSITO

La Política Pública de Discapacidad para la Región Huancavelica, tendrá un doble propósito. El primero, orientado a la inclusión social. Que yace en una cultura de promoción, reconocimiento, garantía y/o restitución de los derechos que reconozca a las personas con discapacidad y sus familias, entendidas como ciudadanos y ciudadanas.

Esta inclusión social implica aportar, disponer y en la medida necesaria transformar las condiciones que determinan la desigualdad, haciendo uso de recursos legales, técnicos, físicos y económicos necesarios que permitan a las personas con discapacidad ejercer su ciudadanía.

El segundo propósito, está orientado hacia la calidad de vida con dignidad. Que yace en la búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad –PCD-, sus familias y tutores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una vida digna y libre desde las perspectivas: humana, social, económica, cultural y política.

## Artículo 3.- MARCO GENERAL

El marco general define antecedentes y referentes teóricos de la presente política pública en materia de discapacidad para la Región Huancavelica. De la misma manera establece el enfoque, sus bases conceptuales y las dimensiones que se abordarán.

## Artículo 4.- Bases conceptuales

La base conceptual está orientada a la construcción del desarrollo humano, social y sobretodo sostenible de las personas con discapacidad, quienes dependen de ellas y quiénes son sus tutores.

1. **Persona con discapacidad<sup>1</sup>**: es aquella que tiene una o más deficiencias evidenciadas con la pérdida significativa de alguna o algunas de sus funciones físicas, mentales o sensoriales, que impliquen la disminución o ausencia de la capacidad de realizar una actividad dentro de formas o márgenes considerados normales limitándola en el desempeño de un rol, función o ejercicio de actividades y oportunidades para participar equitativamente dentro de la sociedad.
2. **Desarrollo humano**: para efectos de aplicación se entiende el desarrollo humano como el incremento de oportunidades y capacidades de las personas con discapacidad para hacer realidad sus aspiraciones.
3. **Desarrollo social**: El desarrollo para efectos de aplicación se concibe como el proceso continuo de promoción del bienestar de las personas dinamizado por el desarrollo económico. Que deberá en el tiempo mejorar las condiciones de vida en todos los aspectos de su interacción con sus congéneres.

---

<sup>1</sup> Según el artículo N° 2 de la Ley 27050



4. **Discriminación:** Para efectos de aplicación se considerará discriminación por motivos de discapacidad<sup>2</sup>; cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la negativa a hacer ajustes razonables.
5. **Ajustes razonables**<sup>3</sup>: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

## Artículo 5.- Del enfoque de la política

La presente política tiene el enfoque de derechos humanos, partiendo de los enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas, de la misma manera en lo consagrado en la Constitución Política del Perú, promulgada en 1992; Donde su aplicabilidad se dará en un marco de gestión eficiente equitativa y participativa de recursos.

Para lo cual el enfoque se sustentará en las perspectivas de contexto y territorio:

- a. **Contexto:** Implica identificar a quienes son sujetos de derecho en el marco de la presente política (entiéndase a las personas con discapacidad), su tipo de discapacidad, las condiciones sociales que los caracterizan, (ciclo vital, géneros, sexo, etnia, etc.) su casa, su comunidad, idioma, idiosincrasia.
- b. **Territorio:** la territorialidad se refiere a la identificación del espacio físico en el cual se encuentra inmersa la persona con discapacidad con el propósito de diseñar el mapa de intervención y se distinguen las acciones correspondientes a los niveles de gobierno dentro del departamento.

Los cuales serán abordados en el marco de los principios rectores y las dos dimensiones de intervención que plantea la presente política.

## Artículo 6.- Principios rectores

Los principios, orientan las acciones para la construcción y desarrollo de las dimensiones y ejes de la siguiente Política Pública en Discapacidad. Siendo así, los principios de la Política Pública de Discapacidad para la Región Huancavelica serán:

- a. **Democracia:** Para el presente documento se asume como el espacio de participación, en donde se reconoce los derechos, los deberes, la discusión, el disenso, la proposición, la elección; es decir el ejercicio de una ciudadanía real en el marco de los derechos y deberes.
- b. **Autonomía:** Es la capacidad para tomar decisiones libres, por lo tanto a las personas con discapacidad se les debe garantizar la libertad de plantear y concretar su proyecto de vida.
- c. **Equidad:** básicamente orientada a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de su vida.
- d. **Tolerancia:** Se entiende como la capacidad de reconocer lo heterogéneo, aceptar la diferencia, las diferencias culturales y lo imprescindible de convivir aceptando al otro.
- e. **Interculturalidad:** Es la capacidad de relacionarse y respetar las manifestaciones de cualquier índole sin importar su procedencia.

<sup>2</sup> Según el artículo N° 2 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

<sup>3</sup> Según el artículo N° 2 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

















- b. Lograr que la persona con discapacidad supere cualquier tipo de barrera cultural que limite su desarrollo como sujeto de derecho.
- c. Generar conciencia recurriendo a métodos creativos en el marco de la ley que permitan la toma de conciencia social de la situación de discapacidad de cualquiera de sus miembros.
- d. Garantizar espacios y mecanismos para que las personas con discapacidad pertenecientes a diferentes culturas represente positivamente sus manifestaciones inherentes, apoyándose en los mecanismos disponibles.
- e. Garantizar la inviolabilidad de los derechos inherentes al género y orientación sexual de las personas con discapacidad en cualquier contexto.

#### 5. En material de fortalecimiento de actores sociales

Para el ejercicio del liderazgo, la representación y participación en las diversas esferas de la sociedad por parte de las personas con discapacidad, es necesario fortalecer su capacidad técnica, política, operativa y financiera, para ejercer su ciudadanía y acción social de manera activa, para lo cual se deberá:

- a. Generar mecanismos que promuevan y den sostenibilidad de las iniciativas articuladas entre Estado y personas con discapacidad debidamente organizadas, de manera que puedan ejecutarse acciones tendientes a la resolución de problemas y/o conflictos de manera concertada.
- b. Promover la instalación de mecanismos que fortalezcan la capacidad de las organizaciones de personas con discapacidad para aprender de sus experiencias y estar en posibilidad de proponer y hacer.
- c. Propiciar la creación de redes y aliados que faciliten y/o medien en una interlocución válida y constructiva con las diferentes instancias del Estado.
- d. Promover la formación de cuadros de líderes mediante la adecuación de espacios de concertación que garanticen la incidencia social, política y económica de las personas con discapacidad.
- e. Fomentar la capacidad de organización con fines de emprendimiento de cualquier índole de manera que se auto fortalezca la capacidad de gestión de las personas con discapacidad debidamente organizadas.
- f. Dar sostenibilidad a los mecanismos de articulación e interlocución entre Estado y personas con discapacidad debidamente organizadas con el fin de fortalecer el trabajo coordinado.
- g. Priorizar la inclusión de las personas con discapacidad en los diversos niveles de la estructura institucional de manera equitativa y de calidad
- h. Incrementar los espacios de incidencia, control y evaluación de iniciativas, programas, planes, proyectos y actividades que afecten o beneficien a las personas con discapacidad.
- i. Fortalecer a la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica técnica, logística, humana y financieramente para poder emprender y articular las acciones consideradas en la presente política, tomando las medidas pertinentes.

## Artículo 11.- Disposiciones complementarias

### 1. Definición de un plan regional de inclusión de la persona con discapacidad

La Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, diseñará, propondrá y someterá a discusión la propuesta del Plan Regional de Inclusión de la Persona con Discapacidad 2011 – 2014, para lo cual tendrá un plazo no mayor a dos meses a la aprobación de la presente política.



## **2. De la competencia**

La articulación para la implementación de la presente Política Pública de Discapacidad, estará a cargo del Consejo Regional de Inclusión de la Persona con Discapacidad y la coordinación a través de la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica.

## **3. De la vigencia**

La presente política pública tendrá vigencia a partir del momento de su aprobación en Sesión de Concejo Regional del Gobierno Regional, mediante ordenanza y será evaluada en el 2014 por el Concejo Regional de Inclusión de la Persona con Discapacidad, quien propondrá su ratificación, ampliación o derogación.